

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

**LICITACION PÚBLICA
No. 075-2006**

**OBJETO: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
DECIZALLADURA DE VIENTO PARA EL AEROPUERTO ANTONIO
NARIÑO DE LA CIUDAD DE PASTO CON DESTINO A LA
EARONAUTICA CIVIL.**

**PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB
www.agencialogistica.mil.co**

INDICE DEL PLIEGO DE CONDICIONES CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
- 1.9. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.10. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.11. VISITA TECNICA **(OBLIGATORIA)**
- 1.12. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO
- 1.13. FECHA Y HORA LIMITE PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.14. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.16. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACION
- 1.17. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
- 1.17.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
- 1.17.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.17.3. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.17.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.17.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN
- 1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.19. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.20. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.21. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.22. ADJUDICACIÓN
- 1.23. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.24. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.25. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.26. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO.

2.0. MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN JURÍDICA

PARTICIPANTES

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- 3.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA
- 3.3.2. PERSONA (S) JURÍDICA (S) NACIONAL (S) DE NATURALEZA PÚBLICA
- 3.3.3. PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO

APODERADO

PROPUESTAS CONJUNTAS

- 3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 3.6.1. VALIDEZ DE LA OFERTA
- 3.6.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 3.6.3. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
- 3.6.4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
- 3.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
- 3.8. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 3.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- 3.10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
- 3.11. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
- 3.12. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- 3.13. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
- 3.14. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
- 3.14.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.
- 3.14.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
- 3.14.3. CAPACIDAD PATRIMONIAL - FORMULARIO No.3
- 3.15. ESTADOS FINANCIEROS
- 3.15.1. PROPONENTES NACIONALES
- 3.15.2. PROPONENTES EXTRANJEROS
- 3.15.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 3.16. PONDERACIÓN ECONÓMICA

- 3.16.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
FORMAULARIO 4.
- 3.16.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO
- 3.16.3. PONDERACION DEL PRECIO
- 3.17. ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003
- 3.18. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 3.18.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA O DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE)
- 3.18.2. VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003
- 3.19. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 3.20. CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ANEXOS:

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1A DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRESUPUESTO
PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES.
- ANEXO 2 A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FACTOR RECHAZO
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO.
- ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

FORMULARIOS:

- FORMULARIO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO No. 2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
- FORMULARIO No. 2A. CONSTANCIA DE VISITA TECNICA
- FORMULARIO No. 3. CAPACIDAD PATRIMONIAL
- FORMULARIO No. 4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE
CONTRATOS ANTERIORES.
- FORMULARIO No. 4A. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN
AL CIERRE DEL PROCESO.
- FORMULARIO No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA.
- FORMULARIO No. 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- FORMULARIO No. 7. ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003.
- FORMULARIO No. 8. INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA.

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página www.agencialogistica.mil.co o al correo electrónico www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DECIZALLADURA DE VIENTO PARA EL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE PASTO CON DESTINO A LA EARONAUTICA CIVIL**, de conformidad con el anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.3. CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General – Dirección de Contratación
Carrera 50 No. 18-92 Primer Piso.
Teléfono 4468602.
Fax. 4468704.

Bogotá, D.C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratos. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina de Archivo y correspondencia de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, Bogotá D.C.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**, ley 828 de 2003 **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** Ley 816 de 2003 **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), decreto 3512 de 2003, decreto 3.000 de 2005 **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1** “Datos del proceso”

1.6. PROYECTO DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES.

El proyecto del pliego de condiciones para el presente proceso de licitación, se podrá consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y en la Agencia Dirección de Contratación en la fecha establecida en el **ANEXO 1** Datos del proceso.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15-35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7. APERTURA DEL PROCESO.

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 “**Datos del proceso**”.

NOTA – LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION CUANDO HAYAN CAUSAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN Y ESTÉN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.8 CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones, estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

El pliego de condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y en La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, Dirección de Contratación.

Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor que se indique en el **Anexo 1** "Datos del Proceso" y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el pliego de condiciones, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el pliego de condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del pliego de condiciones.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el pliego de condiciones. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del pliego de condiciones decida no participar en el presente proceso.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto del presente proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

El pliego de condiciones de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo.

NOTA.- En el evento que, el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el pliego de condiciones, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del pliego de condiciones.

Será responsabilidad del oferente, retirar el nuevo pliego de condiciones ante la Dirección de Contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicado en la Cra 50 No. 15-35 2do piso, presentando copia del recibo de pago del pliego de condiciones.

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los pliegos de condiciones o a juicio de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, de conformidad con el Anexo 1 “Datos del Proceso”. Se realizará dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de La ley 80 de 1993.

ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentaran por escrito y en medio magnético dentro del plazo establecido en el presente numeral y deberán dirigirse así:

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección General – Dirección De Contratación

Carrera 50 No. 18-92 – Primer Piso

Bogotá

REF: **OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES** DEL PROCESO DE LICITACION No. XXXXXXXX: (EL INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).

OBJETO: ADQUISICIÓN XXXXXXXXXXXXXXXX (INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del pliego de condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinado o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la Oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18-92 Tercer Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el anexo 1 “datos del Proceso” del presente pliego de condiciones. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de

condiciones, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el **ANEXO 1** "Datos Del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el pliego de condiciones por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: www.agencialogistica.mil.co (salvo la información de carácter reservada) y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado el pliego de condiciones.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.11 VISITA - TÉCNICA/OBRA (OBLIGATORIA)

Con el fin que los oferentes, tengan conocimiento de los sitios de instalación, infraestructura que deben contemplar en los proyectos, y en su propuesta final, necesidades de instalación referentes a UPS, aires acondicionados, instalación racks, cableado, ubicación de antenas, equipos, visualizadores, conocimiento de la red interna a diseñar y demás requisitos para cumplir con el objeto del contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares programará la visita técnica para el proceso en el sitio en donde se desarrolle el proyecto en la fecha, hora y lugar indicados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Para participar en el presente proceso podrán asistir los posibles proponentes, o sus representantes debidamente autorizados por escrito, quienes acreditarán en el acto, ante el representante de la Aeronáutica Civil, su calidad de Ingeniero Electrónico, Eléctrico o de Sistemas, identificándose con la matrícula profesional en original.

La visita será obligatoria para participar en el presente proceso y se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio en donde se desarrollara el proyecto, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta,

Se darán respuestas a las preguntas y dudas realizadas por los oferentes durante la visita, para lo cual contara con el personal técnico idóneo.

1.12. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra

naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

1.13. FECHA Y HORA LIMITE PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, **hasta el 30 de noviembre de 2006 a las 16:00 horas**, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron el pliego de condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.

AVISO IMPORTANTE

NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.

1.14 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La oferta debe ser presentada en original y Dos (2) copias por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético.

Todos los folios de la propuesta deben venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

SE DEBE OFERTAR EL SISTEMA COMPLETO.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

Parciales por ítem o ítems.

Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.

Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.

Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Alternativas.

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.

- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA** y la **SEGUNDA COPIA**, exactas a la propuesta original.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ORIGINAL (PRIMERA O SEGUNDA COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los

proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes deberán entregar las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares que allí intervengan y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **NO SERÁN RECIBIDAS**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <http://sic.gov.co/>; www.procuraduria.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA LICITACION

Cuando La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el pliego de condiciones, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la licitación, antes

de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante el Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado el pliego de condiciones.

TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración La Agencia Logística de las Fuerzas Militares interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

ETAPA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso y de conformidad con lo establecido en el capítulo 3 del pliego de condiciones.**

TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Cuando se trate de licitación a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes, los informes de verificación y evaluación que permanecerán **en el Aula Logística, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 5:30 p.m, cra 50 No. 15 – 35**, 2do piso para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co, salvo que se trate de información de carácter reservada.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad.
2. Cuando la oferta, se presenten en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta

- después de la hora citada. El proponente deberá presentarse a las oficinas de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares previendo la demora que implica la entrada a las citadas instalaciones. En ningún caso La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso. O se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o haya sido enviada por correo, e-mail o fax.
3. Cuando el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
 5. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
 6. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
 7. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Contratación, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la contratación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
 8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
 9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
 10. Cuando se ofrezcan menores cantidades del material exigido en el ANEXO 1A.
 11. La no presentación con la oferta del **Formulario No.5 Propuesta Económica**.
 12. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con los aspectos técnicos **NO EXCLUYENTES**, jurídicos y económicos.
 13. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
 14. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
 15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Republica.
 16. Cuando el proponente ó por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que participen en el proceso, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el pliego de condiciones.

ASPECTOS FINANCIEROS

17. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones.
18. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
19. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite sea menor a la capacidad patrimonial requerida.
20. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el pliego de condiciones. (Anexo 1 "Datos del Proceso").
21. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el pliego de condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".
22. Cuando en la propuesta no se pueda establecer la capacidad residual de contratación en el Formulario No. 4. "Inscripción en El RUP, Acreditación de la Capacidad de Contratación y Cumplimiento de Contratos Anteriores".

ASPECTOS TÉCNICOS

23. Cuando el oferente no cumpla con las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas".
24. Cuando el oferente no anexe el Formulario diligenciado No.2 A "Experiencia del Proponente", certificaciones y demás documentos de soporte que demuestren la experiencia ó si incluyéndolos no acredita la experiencia requerida.
25. Cuando el oferente no allegue el plan de garantías acorde con las especificaciones técnicas.
26. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
27. Cuando el oferente no anexe el cronograma de actividades.
28. Cuando el oferente no anexe diligenciada la matriz de calidad Formulario 2B.
29. Las ofertas con tiempo de garantía menor a 24 meses

ASPECTOS ECONÓMICOS

30. Cuando el proponente no ofrezca las cantidades mínimas exigidas en el formulario No, 5 del pliego de condiciones.
31. Cuando el proponente no se ajuste al plazo de ejecución estipulado en el pliego de condiciones.
32. cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial

DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea

porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los criterios de ponderación, PRECIO, CALIDAD TECNICA Y GARANTIAS TECNICAS-, exista un puntaje igual entre los oferentes. Cuando se presente empate, la Aeronáutica Civil lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al proponente que haya acreditado productos de origen nacional de conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003
- **Al proponente que haya ofrecido mayor tiempo de garantía**
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- Al proponente que acredite una mayor experiencia

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Director de Contratación para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el pliego de condiciones.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, respecto de los cuales haya presentado oferta.

La administración adjudicará de forma total el objeto de la presente licitación de acuerdo con las propuestas presentadas, y en particular, teniendo en cuenta en cada caso el **MAYOR PUNTAJE OBTENIDO** registrado entre las ofertas presentadas.

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa en forma total.

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto oficial (**O TOTAL DEL PROCESO, CUANDO APLIQUE LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**) de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual el oferente podrá ofertar por arriba de las cantidades mínimas, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial disponible.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”** Este término podrá prorrogarse cuando se trate de **licitación**, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, país y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de

las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO

2. PARA MATERIALES YA IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA.

Para materiales previamente importados y en stock del contratista, o lo que es lo mismo, en plaza, el contratista suministrará junto con el material fotocopias claramente legibles de los siguientes documentos: Licencia y declaración de importación, declaración de cambio por pagos al exterior, en los cuales se demuestre que los materiales a suministrar están legalmente adquiridos.

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

3.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

3.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** le solicitará el documento, para lo cual tendrá **DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

3.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, y/o establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la

presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que debe cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Acreditar que la actividad comercial principal del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural y/o establecimiento de comercio la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al PROPONENTE para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los dos (2) días a partir del recibo de la solicitud. En todo caso la existencia de la sociedad PROPONENTE deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los **DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, **si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.****

3.4. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los **DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud requerirá al proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.**

3.5. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal **de dos (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del

documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo de la solicitud. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

3.6.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

3.6.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Las condiciones se encuentran indicadas en el Anexo 1 "Datos del Proceso", mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando

de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

3.6.3. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones;
- La obligación de suscribir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** del pliego de condiciones, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

3.6.4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

La obligación de constituir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato incluido en el ANEXO No. 3

del pliego de condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993;

Así mismo deberá incluir una cláusula con el siguiente tenor:

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de **DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

3.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

3.8. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que el pliego de condiciones, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del pliego de condiciones.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago del pliego de condiciones, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.**

3.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No.6** del pliego de condiciones.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 06 del pliego de condiciones, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá **DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada**

3.10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El **PROPONENTE** deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de **PROPONENTES** expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROPONENTE** o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el **PROPONENTE** o todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”. Dicha información debe consignarse por el **PROPONENTE** en el **FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**.

EL FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”, deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del **PROPONENTE** y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

3.11. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

3.12. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

3.13. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

El proponente "persona natural", ó los representantes legales de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los **DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.**

3.14. VERIFICACION Y EVALUACION ECONOMICA

3.14.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

3.14.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: “La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista”.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”. Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4 Parte II, FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**. La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en el pliego de condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 “Datos del Proceso”.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá diligenciar El **FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

3.14.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial ”.

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el “Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times 50\%)$$

Donde:

CPR	=	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTPO	=	Valor total del Presupuesto oficial
50%	=	Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (**31 de diciembre de 2005**), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 3 Capacidad Patrimonial**, que se encuentra incluida en el pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el formulario No. 3.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

El Formulario No. 3, deberá ser suscrito o firmado por el contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la junta central de contadores la cual no debe ser mayor a tres (3) meses de la presentación de la oferta.

NOTA 1 – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el formulario 3ª deberá ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifico los estados financieros.

NOTA 2 –Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No.3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

3.15. ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

3.15.1 PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2005.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.15.2. PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma deberá anexar además debidamente diligenciado el Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **3.4 “APODERADO”** del pliego de condiciones.

Cuando la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.15.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (\geq) al 5% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (\leq) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA No. 075-2006 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DECIZALLADURA DE VIENTO PARA EL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE PASTO CON DESTINO A LA EARONAUTICA CIVIL.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

3.16. PONDERACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **Formulario No. 5** “Propuesta Económica”.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el ANEXO 1 Datos Del Proceso

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico, financiero, técnico mínimo, técnico ponderable y económico.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral **1.21 (Orden de Elegibilidad)**, se reitera que una vez culminadas las evaluaciones, financiera, técnicas; jurídicas, se enviarán al comité económico para la asignación del puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 “datos del proceso”.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

- Formulario No. 5 “PROPUESTA ECONÓMICA”.
- Formulario No. 7 “ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD”.
- Formulario No. 8 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA” SI APLICA”

3.16.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

3.16.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el **Formulario No. 5 “Propuesta Económica”**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 350 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

3.16.3. PONDERACIÓN DEL PRECIO.

(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (350) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVT} * 350) / \text{VTOE}$$

Donde:

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

En consecuencia, todos los ofrecimientos, ya sea que tengan o no arancel preferencial o salvaguarda serán evaluados con base en el precio final que incluye el calculo del arancel correspondiente y éste será tenido en cuenta para la calificación de las propuestas, es decir para la asignación del correspondiente puntaje y orden de elegibilidad. El precio final a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna “VR. UNITARIO DDP – US\$ del Formulario No.5 Propuesta Económica, adicionando el arancel para cada una de las ofertas presentadas.

El procedimiento para establecer el precio final, en este caso, esta explicado en el Formulario No.5 – Valoración De La Propuesta Económica.

En el evento en que no se presenten ofrecimientos con arancel preferencial o salva guardia, el precio a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna “VR. UNITARIO DDP – US\$ del Formulario No.5 propuesta económica.

3.17. ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003.

El comité económico verificara lo correspondiente al precio (formulario 5 Propuesta económica), cumplimiento de contratos anteriores y RUP.

Una vez recibido el concepto técnico este comité procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y Oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5%

para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del Formulario No. 8 Informe Misión Diplomática Colombiana.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el Formulario No. 7.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los Formularios 7 y 8, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

3.18. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

3.18.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE).

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Los documentos objeto de requerimiento por parte de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares serán determinados en el ANEXO 2.

3.18.2. VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No. 7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico, otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.

3.19. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento total del **Formulario No. 2 "ACREDITACIÓN DE LA**

EXPERIENCIA” la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran (**FACTOR INSUBSANABLE**).

Las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal o quien haga sus veces y contener la siguiente información:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
OBJETO DEL CONTRATO
FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

REVISAR LA CONSULARIZADA O APOSTILLADA DE LOS DOCUMENTOS

El Formulario No. 2, debe ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Se podrá acreditar la experiencia requerida:

Cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada supere el 50% del valor del presupuesto oficial, que aparece en el anexo No. 1 del pliego de condiciones y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.

Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor debe acreditar la experiencia mínima requerida del fabricante de los bienes solicitados en el presente proceso. Para tal evento, el fabricante debe diligenciar el **formulario No. 2 “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA”**.

En todo caso el proponente debe declarar bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

- **EL PROPONENTE DEBE CERTIFICAR QUE HA CELEBRADO CONTRATOS DEL MISMO OBJETO QUE SUMEN EL 100% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESCRITO EN EL ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”.**
- **LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEBE SER MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS EN FABRICACION, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DEL BIEN OFERTADO EN EL PRESENTE PROCESO.**

3.20. CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para cualquiera de los bienes en que presenten propuestas el comité técnico evaluará las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios de aceptación:

Cumplimiento de las normas y/o Especificaciones Técnicas presentadas según el Formulario No. 2B se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Certificación de la Experiencia en Contratos de Compraventa y Suministro de acuerdo con el Formulario No 2, se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	AERONAUTICA CIVIL.
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este del pliego de condiciones, serán ordenador del gasto EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
1.3. Identificación del proceso	LICITACION PUBLICA 075 DE 2006
1.4. Objeto de la Contratación.	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DECIZALLADURA DE VIENTO PARA EL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE PASTO CON DESTINO A LA EARONAUTICA CIVIL.
1.5. Participantes	Solo podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado el pliego de condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el siguiente numeral y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en : ACTIVIDAD: 03 ESPECIALIDAD: 18 GRUPO: 01
1.7. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
1.8. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por un valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.858.708.945.) M/cte, incluido IVA, de conformidad con el anexo 1A.
1.10. Apropriación presupuestal	La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 798 de 15 de noviembre de 2006 expedidos por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

1.11. Fecha y hora de Consulta del proyecto del pliego de condiciones.	El proyecto del pliego de condiciones, podrá consultarse a partir de 14 de agosto de 2006 en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencia.logistica.mil.co o en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35.
1.12 Lugar de entrega	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE PASTO CON DESTINO A LA EARONAUTICA CIVIL.
1.13. Lugar, Fecha y Hora de Apertura	<p>LUGAR: Dirección de Contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso</p> <p>FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2006</p> <p>HORA: 10:00 HORAS</p>
1.14 Visita Técnica	<p>PUNTO DE ENCUENTRO: Será en Aeropuerto Antonio Nariño de la Ciudad de Pasto (Oficina Director Regional)</p> <p>FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2006</p> <p>HORA: 12:00 HORAS se recibirán a los oferentes interesados en asistir a la visita, se registraran en la planilla de asistencia y se iniciara el recorrido.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los oferentes interesados en asistir en la visita, deberán llegar al sitio de la visita técnica por sus propios medios. ▪ La visita al sitio de la obra será atendida por un funcionario delegado de la Aeronáutica Civil y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. ▪ La certificación de la visita al sitio de la obra será expedida por el funcionario delegado para tal fin. <p>NOTA: EL PROPONENTE QUE NO ASISTA PUNTUALMENTE AL INICIO DEL RECORRIDO DE LA VISITA TECNICA NO LE SERA EXPEDIDA LA RESPECTIVA CERTIFICACION.</p>
1.15. Audiencia de Precisiones	<p>LUGAR: Dirección de Contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso</p> <p>FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2006</p> <p>HORA: 15:00 HORAS</p>
1.16. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el 30 de noviembre de 2006 a las 16:00 horas , (por definir) la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante

	<p>comunicación escrita y copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron el pliego de condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.</p> <p>NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.</p>
1.17. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	<p>LUGAR: Aula Logística - Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p>FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2006 HORA: 10:00 HORAS</p>
1.18. Consulta y Compra del pliego de condiciones.	<p>Se podrán adquirir en la Dirección de contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del pliego de condiciones y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>Se podrá consultar en la página web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencia_logistica.mil.co o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.</p>
1.19 Valor términos de referencia	<p>El valor de los Términos de Referencia es de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$1.859.000.00) M/cte NO REEMBOLSABLE.</p>
1.20. Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares	<p>Los interesados en el proceso deberán consignar el valor del pliego de condiciones en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>
1.21. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	<p>VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p>VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
1.22. Forma de Evaluar	<p>La evaluación del presente proceso de contratación será total</p>
1.23. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	<p>El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los CINCO (5) DÍAS calendario.</p> <p>Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.</p>
1.24. Para este proceso	

<p>aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales</p>	<p>SI: <u> X </u> NO: <u> </u></p>								
<p>1.25. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral 3.10</p>	<p>SI: <u> X </u> NO: <u> </u></p>								
<p>1.26. Ponderación Económica de las Ofertas.</p>	<p>El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="655 674 1449 846"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos anteriores</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Calificación precio</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Puntaje total económico</td> <td>300</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se deberá tener en cuenta lo previsto en los numerales 3.18., 3.18.1., 3.18.2,3.18.3. del pliego de condiciones.</p>	DESCRIPCION	PUNTOS	Cumplimiento de contratos anteriores	50	Calificación precio	250	Puntaje total económico	300
DESCRIPCION	PUNTOS								
Cumplimiento de contratos anteriores	50								
Calificación precio	250								
Puntaje total económico	300								
<p>1.27. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.</p>	<p>Se procederá de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="671 1059 1425 1128"> <tbody> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.</p>	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
No registra multa y/o sanción.	50 puntos								
Registra multa y/o sanción.	0 puntos								
<p>1.28. Ponderación del precio.</p>	<p>SE AJUSTARA LA FORMULA AL PRECIO TOTAL)</p> <p>A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.</p> <p style="text-align: center;">Puntaje Precio = (MVT * 250) / VTOE Donde:</p> <table border="1" data-bbox="683 1621 1442 1688"> <tbody> <tr> <td>MVT =</td> <td>Menor Valor Total</td> </tr> <tr> <td>VTOE =</td> <td>Valor Total de la Oferta a Evaluar</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: En el caso de que las ofertas de bienes de origen extranjero tengan un tratamiento preferencial arancelario o de salvaguarda, para los solos efectos de evaluación, el oferente deberá indicar el arancel aplicable.</p> <p>En consecuencia, todos los ofrecimientos, ya sea que tengan o no arancel preferencial o salvaguarda serán evaluados con</p>	MVT =	Menor Valor Total	VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar				
MVT =	Menor Valor Total								
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar								

	<p>base en el precio final que incluye el calculo del arancel correspondiente y éste será tenido en cuenta para la calificación de las propuestas, es decir para la asignación del correspondiente puntaje y orden de elegibilidad. El precio final a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna “VR. UNITARIO DDP – US\$ del Formulario No. 5 Propuesta Económica, adicionando el arancel para cada una de las ofertas presentadas.</p> <p>El procedimiento para establecer el precio final, en este caso, esta explicado en el Formulario No. 5 – Oferta Económica.</p> <p>En el evento en que no se presenten ofrecimientos con arancel preferencial o salva guardia, el precio a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna “VR. UNITARIO DDP – US\$ del Formulario No. 5 Propuesta Económica.</p>
1.29. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con CINCO (5) días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.
1.30. Forma de adjudicar	LA ADMINISTRACION ADJUDICARA EN FORMA TOTAL EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, SE ADJUDICARA EN AUDIENCIA PUBLICA, DE LO CUAL LA ENTIDAD INFORMARA A CADA UNO DE LOS OFERENTES OPORTUNAMENTE.
1.31. Plazo para la adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los Diez (10) DÍAS calendario, siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.32. Plazo para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) que resultante (s) del presente proceso se suscribirán dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.33. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.	Dentro de los DOS (2) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Única. 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre. 3. Recibo de pago de la publicación del Diario Único de Contratación Pública.
1.34. Plazo de Ejecución	Dentro de un plazo no mayor 270 DIAS CALENDARIO , siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
1.35. Forma de Pago	A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

	<p>El cuarenta por ciento (40%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única,</p> <p>El veinte por ciento (20%) con la recepción de los equipos en Villavicencio.</p> <p>El veinte por ciento (20%) con la instalación y pruebas de aceptación de los equipos en Villavicencio.</p> <p>Y el saldo, equivalente al veinte por ciento (20%), dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar y previa presentación del certificado de aceptación final del sistema.</p> <p>NOTA.1- En el evento que la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.</p> <p>NOTA. 2 - Los pagos parciales, se efectuarán mediante la presentación del acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, Director de Telecomunicaciones y ayudas a la navegación aérea de la Aeronáutica Civil, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 3.-El pago del saldo, se efectuará mediante la presentación del acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, Director de Telecomunicaciones y ayudas a la Navegación Aérea, de la Aeronáutica Civil, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura, acta a satisfacción de entrenamiento y capacitación y los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 4-Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales</p>
1.36. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.37 Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUISITOS INDISPENSABLES (RI).

ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto está dirigido a la obtención de un sistema de “Detección de Cizalladura de Viento (Wind Shear)” con la calidad y rendimiento necesario para detectar y advertir al control de tránsito aéreo y a las tripulaciones los fenómenos presentados en el aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto.

El contratista tendrá a su cargo el suministro, instalación y puesta en servicio de los equipos y elementos objeto de la presente contratación, incluyendo todos los accesorios, cables, soportes y demás elementos necesarios, provisión de la mano de obra, dirección técnica, suministro de materiales, equipo y herramientas especiales para llevar a cabo la totalidad de los trabajos, de acuerdo con los últimos adelantos técnicos que garanticen la estabilidad de la señal y conectividad con los equipos existentes.

Esta instalación debe estar dirigida desde el inicio del contrato hasta la recepción final por un ingeniero electrónico cuya hoja de vida el oferente deberá entregar.

El oferente deberá desarrollar las pruebas y ajustes necesarios, para la puesta en servicio e integración de los equipos conformantes del sistema, objeto del presente proyecto.

El oferente deberá certificar que el sitio escogido para instalar el sistema es el adecuado y que los equipos a suministrar cumplirán con los requerimientos técnicos y operativos exigidos en las presentes especificaciones y con las recomendaciones de la FAA y OACI.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente debe responder si cumple o no cumple, punto por punto, los ítems relacionados en este capítulo. Adicionalmente se debe anexar documentos que soporten las respuestas pertinentes a cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.

La oferta se asumirá como solución completa a las necesidades planteadas en el presente pliego, por lo tanto cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de la contratación será asumido por el contratista.

Todos los numerales del presente capítulo son de estricto cumplimiento y obligan al contratista a ejecutarlos de acuerdo con lo especificado.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

La información de la oferta debe ser detallada incluyendo una descripción completa del servicio, los bienes ofrecidos y el diseño general de la solución propuesta.

La oferta debe estar complementada con catálogos, hojas de especificaciones originales y opcionalmente software “demo”, emitidos directamente por los fabricantes de los productos ofrecidos y las respuestas punto a punto, en lo concerniente a especificaciones técnicas mínimas deben estar referidas a tales documentos de soporte para su verificación por parte de los evaluadores de la oferta. La mencionada documentación técnica sólo se aceptará en idioma español y/o inglés.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Con el fin de cumplir cabalmente con el objeto del contrato, permitiendo a la Supervisoría llevar un adecuado control de la ejecución del mismo, la oferta debe incluir el cronograma de actividades a realizar, distinguiendo los hitos dentro de la ejecución del contrato.

El cronograma debe ser ajustado de común acuerdo entre el contratista y la Supervisoría como parte del acta de inicio del contrato.

El cronograma debe ser presentado por semanas de tipo GANT y debe incluir al menos las siguientes actividades:

- Entrega del Anticipo
- Actividades de Fabricación
- Presentación y aceptación de protocolos en fábrica
- Presentación y aceptación de protocolos en sitio
- Actividades de importación
- Actividades de instalación y puesta en funcionamiento en el sitio previamente.
- Actividades de instalación y puesta en funcionamiento. Realización y seguimiento de protocolos de aceptación en sitio. Estas deben ser programadas con suficiente anticipación para salvar cualquier contingencia.
- Entrenamiento y Capacitación
- Recepción final
- El plazo de entrega será de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única y el pago del anticipo.

ACCESORIOS

Es requisito indispensable que cada uno de los bienes ofrecidos incluya el conjunto completo de los elementos, repuestos y accesorios que a juicio del oferente se consideren necesarios para garantizar su operación y óptimo funcionamiento. Por lo tanto no se aceptará ningún reclamo por parte del contratista, posterior a la adjudicación, referente a la adquisición de algún elemento, accesorio o módulo adicional para que cumpla con las características ofrecidas.

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

Si durante el período de ejecución del contrato y antes de la entrega de los bienes objeto del mismo, estos son actualizados tecnológicamente, incluyendo cambios requeridos en el software, para implementar dicha actualización, el contratista debe entregar la versión mejorada de los mismos, previo concepto favorable de la Supervisoría del contrato.

En este caso, el contratista hará la solicitud a la Supervisoría del contrato, manifestando las conveniencias del cambio propuesto, en caso que la Supervisoría del contrato acepte el cambio se suscribirá el acta modificatoria correspondiente y los costos adicionales que se puedan causar quedan a cargo del contratista.

Los bienes ofrecidos deben ser fabricados de acuerdo a las últimas tecnologías desarrolladas en el mercado.

Los bienes adjudicados cuando son discontinuados por el proveedor o fabricante, pueden ser reemplazados por unos mejores siempre y cuando sea autorizado por la Supervisoría del contrato. Estos bienes que reemplazarán los originales ofrecidos no acarrearán ningún costo adicional a la U.A.E.A.C.

En caso de requerirse el reemplazo de los bienes originalmente contratados, por motivos de actualización tecnológica de los mismos, el contratista hará la solicitud a la Supervisoría del contrato, manifestando las conveniencias del cambio propuesto y en caso de ser aceptada, se suscribirá el acta modificatoria correspondiente.

OBRAS CIVILES

El contrato debe incluir la realización de las obras civiles necesarias para la instalación de cada sistema. Ejemplos de estas obras que podrían ser requeridas son fundición de bases, nivelación de terreno, cableados eléctricos y de datos tanto externos como internos, entre otras. La instalación no debe afectar el funcionamiento normal y continuo (interferencias, sistema eléctrico, comunicaciones, etc.) de sistemas que estén ubicados en el mismo sitio. Las obras civiles que sean necesarias para la instalación de los diferentes equipos a adquirir, en esta contratación, deben ser realizadas observando las normas establecidas para el efecto en el Anexo 14 de OACI.

Todo elemento metálico susceptible a corrosión debe ser pintado con poliuretano sobre una capa de imprimante (wash primer) o un material de mejores especificaciones, especialmente adaptado a condiciones de intemperie tropical.

PROTOCOLOS DE ACEPTACIÓN

El oferente debe comprometerse en su propuesta, en caso de ser seleccionado para la contratación, a entregar un documento del fabricante con los protocolos de pruebas de aceptación en FÁBRICA y en SITIO, previo a la instalación del equipo, la Supervisoría del contrato podrá sugerir cambios o adiciones a tal documento de común acuerdo con el contratista. Deberán incluirse factores físicos que permitan ser medidos tales como; voltajes, corrientes, frecuencias etc., que posteriormente servirán para verificaciones de mantenimiento y calibración de los equipos por parte del personal de la U.A.E.A.C.

Para garantizar la calidad, las especificaciones técnicas indicadas en la matriz de calidad establecida en el presente pliego y el correcto funcionamiento de los equipos y componentes del sistema, el contratista debe presentar las certificaciones de calidad de fabricación y los documentos necesarios que garanticen lo solicitado en los pliegos y la vigencia tecnológica de los sistemas. Estas pruebas son diferentes a aquellas que realizan los fabricantes para el desarrollo de sus productos. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- A-** Dichas certificaciones y documentos son las Pruebas de Aceptación en Fábrica, las cuales son un requisito indispensable (RI) para el envío de los equipos a Colombia. No se autorizará el envío de los equipos a Colombia en caso de que todas las pruebas realizadas no sean satisfactorias.
- B-** El contratista presentará al supervisor con quince (15) días de anticipación los formularios de pruebas de aceptación en fábrica para su evaluación, teniendo la facultad de rechazarlos, ampliarlos o aprobarlos.
- C-** Todos los costos ocasionados para la realización de las pruebas de aceptación en fábrica, estarán a cargo del contratista.
- D-** Las pruebas de fábrica descritas, deben ser certificadas por un laboratorio, ente certificador reconocido, o personal debidamente avalado por la Dirección de Telecomunicaciones de la Entidad, con el objeto de autenticar la ejecución exitosa de las pruebas. Este laboratorio o ente certificador debe ser ajeno al personal de la fábrica que produce los equipos y sistemas. Deben ser especialistas o amplios conocedores en éste tipo de productos. Se debe expedir un certificado de conformidad por cada uno de los sistemas probados, donde además, se discrimine el Número de Serie, el modelo y los demás registros que permitan identificar plenamente cada uno de los sistemas que serán entregados a la Entidad.

De ser necesaria una repetición de las pruebas, los costos de las mismas correrán a cargo del contratista.

- Durante las FAT se efectuarán las pruebas de acuerdo con los protocolos previamente aprobados y se adelantará una revisión completa del inventario de equipos, componentes y accesorios que harán parte del suministro total.
- Con respecto a las pruebas de aceptación en sitio SAT, la supervisoría del contrato conjuntamente con el contratista las realizarán en el sitio de instalación, según el documento de protocolos finalmente acordado.
- Todos los costos de las pruebas SAT deben estar a cargo del contratista. Igualmente debe incluir los tiquetes aéreos, seguros y viáticos de acuerdo con las tablas establecidas por la U.A.E .de aeronáutica civil, y por un mínimo de tres (3) días para 2 ingenieros electrónicos de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea y un ingeniero meteorólogo de la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea.
- El fabricante entregará copias certificadas de las pruebas efectuadas en fábrica antes del envío de los equipos.
- Todos los costos de las pruebas deben estar a cargo del contratista.
- Es obligatorio para suscribir el acta de recepción final, que todas y cada una de las pruebas que sean incluidas en los protocolos de aceptación sean exitosas.

- En caso que alguna prueba no sea exitosa se considerará que no se cumple el objeto del contrato.
- En caso que la Supervisoría del contrato encuentre algún defecto en el material o en la mano de obra o que algún material no esté de acuerdo con las presentes especificaciones, lo rechazará de acuerdo con lo estipulado en estos términos.

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

El contratista debe realizar, UN (1) curso de Mantenimiento en español o ingles (con traducción simultánea). La hoja de vida del traductor deberá ser presentada a la supervisoría del contrato para su aval. Deberán contemplar aspectos tales como: el conocimiento del equipo, su operación, calibración y tópicos de mantenimiento preventivo y correctivo. Este curso debe ser para 8 ingenieros electrónicos y/o tecnólogos electrónicos debidamente certificados y que estén trabajando en el área de meteorología (personal de mantenimiento), 3 funcionarios de la ciudad de Cali, 5 funcionarios pertenecientes a la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la navegación Aérea que trabajen a la fecha en el área de Mantenimiento de sistemas meteorológicos.

El contratista debe realizar, UN (1) curso para Operadores, en idioma español o ingles (con traducción simultánea). La hoja de vida del traductor deberá ser presentada a la supervisoría

del contrato para su aval. Este curso debe ser para 5 funcionarios, 2 operadores de la ciudad de Pasto, 1 operador de la ciudad de Cali, 2 operadores de la ciudad de Bogota y tres (3) ingenieros electrónicos pertenecientes a la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la navegación Aérea que trabajen a la fecha en el área de Mantenimiento de sistemas meteorológicos.

Estos entrenamientos deben estar incluidos en la propuesta y no tendrá ningún costo adicional para la U.A.E.A.C.

Una vez suscrito el contrato, en los siguientes 30 días es obligación del contratista presentar en detalle el contenido exacto del entrenamiento incluyendo intensidad horaria.

El entrenamiento debe ser dictado con el equipo y en el evento de que no se pueda utilizar para este servicio, deberá proveerse uno didáctico de iguales especificaciones. Los cursos deben ser dictados por personal DE FÁBRICA, UN EXPERTO EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO para el curso técnico, Y UN EXPERTO METEOROLOGO EN LA APLICACIÓN AERONÁUTICA A IMPLEMENTAR EN COLOMBIA para el curso de operadores, cuyas hojas de vida deberán ser presentadas por carta a la Supervisoría del Contrato junto con la certificación emitida por el fabricante para su aval. En su oferta inicial debe incluir solamente una descripción general del programa de entrenamiento.

El programa de entrenamiento, será dictado en el Aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto y contemplará un curso de por lo menos cinco (7) días para OPERADORES, en el cual se entrenará al personal asistente en aspectos relacionados con la debida explotación en la aplicación meteorológica aeronáutica de los parámetros censados y procesados de acuerdo con las recomendaciones OACI y configuración de los equipos de usuario, así como advertencias sobre el correcto uso de estos sistemas.

El programa de entrenamiento para el personal de MANTENIMIENTO será desarrollado en el Aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto y comprenderá, un curso TEÓRICO-PRÁCTICO de mínimo (7) días, relacionado con el funcionamiento y operación del equipo electrónico, del sistema de medición, el sistema de comunicaciones y su correspondiente calibración, así mismo para los equipos de visualización y procesamiento de datos haciendo énfasis en la configuración del sistema. A todo el personal que participe en el entrenamiento, el fabricante debe expedirle la correspondiente certificación.

Al finalizar el entrenamiento, el personal técnico deberá estar en capacidad de encargarse completamente de las labores de instalación, puesta a punto y operación de los sistemas, al igual que diagnosticar y corregir cualquier falla presentada.

Con el fin de lograr el mejor aprovechamiento de los cursos, el contratista entregará, 15 días previo al inicio del curso, a cada funcionario que participe en el entrenamiento y al supervisor del contrato, la información técnica en inglés y operativa en español (Folletos, manuales, videos, etc.), la cual no será devuelta al contratista.

Adicionalmente, con el fin que la U.A.E.A.C pueda, durante toda la vida útil de los equipos, re-entrenar tanto operadores como personal técnico, el Contratista debe suministrar a la Supervisoría del Contrato, DVD separados con contenido del curso.

De la realización de este curso se dejará constancia mediante acta firmada por la Supervisoría y el contratista, quienes formaran parte del acta de recibo final del contrato.

Todos los costos incurridos en tiquetes aéreos, seguros y viáticos de acuerdo con las tablas establecidas por la U.A.E .de aeronáutica civil en el entrenamiento del personal mencionado, deberán estar incluidos en el precio de la oferta.

MANUALES Y PLANOS

Los oferentes deben comprometerse, en caso de salir favorecidos en la adjudicación, a entregar como parte de la ejecución del contrato dos (2) juegos originales de manuales de OPERACIÓN, MANTENIMIENTO E INGENIERÍA de los equipos propuestos y de OPERACIÓN del software, actualizados a sus últimas versiones, dos (2) Catálogos de partes y dos (2) copias de los juegos de planos a escala y en detalle de las instalaciones realizadas para el sistema total, tanto en copia dura como en CD-ROM o DVD. Un juego de manuales debe estar en versión original directa del fabricante en inglés y el otro juego debe ser versión en español. ESTOS MANUALES DEBEN SER DISTINTOS A LOS ENTREGADOS DENTRO DE LA CAPACITACIÓN. En la estación deberá quedar un juego completo de cada uno de los manuales.

Los planos esquemáticos deben mostrar claramente los diagramas de alimentación, protección, control, medida y señalización incluyendo identificación de cables, señales y conectores. Planos de cableados interiores y exteriores (identificación de armarios, regletas y paneles de conexión, elementos activos y acometidas de cables).

El Contratista debe entregar las recomendaciones de mantenimiento, parámetros y procedimientos completos de calibración del radar y todos los sensores suministrados, emitidas directamente por los fabricantes.

PLAN DE GARANTÍAS

El proponente debe presentar el plan de garantías, mediante el cual necesariamente debe expresar con claridad, que durante el tiempo de garantía se operará de la siguiente forma:

- El contratista informará un número de fax nacional al cual se puedan reportar fallas.
- La U.A.E.A.C informará vía fax o por correo electrónico cuando se presente una falla (hardware / software) y el contratista desplazará personal técnico, incluido en la certificación del fabricante, al sitio de instalación, para realizar el diagnóstico e intentar superar la falla técnica, dentro de las 72 horas siguientes a la recepción del informe de falla.
-
- Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá los desplazamientos que sean necesarios y reemplazará las partes y/o software defectuosos hasta reponer la operatividad normal del sistema, de manera definitiva o provisional, en todo caso que no se vea afectado el servicio más allá de quince (15) días partir de la fecha en que se reportó la falla.
-
- En caso de que sean retirados elementos y/o partes para su reparación y si transcurridos sesenta (60) días del reporte de la falla, el equipo no ha sido reparado, el contratista lo repondrá por uno nuevo de iguales o mejores características, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la aprobación de la Supervisoría del contrato y sin ningún costo adicional para la U.A.E.A.C
-
- Todos los costos, como por ejemplo transporte, manutención, mano de obra entre otros, en que incurra el contratista en aplicación y atención de reclamos dentro de la garantía descrita, estarán a su cargo y en ningún caso ocasionarán pago alguno por parte de la U.A.E.A.C.
-
- El tiempo mínimo de vigencia de la garantía será de tres (3) años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo a satisfacción por parte de la U.A.E.A.C de los bienes objeto del contrato, e incluye una visita de mantenimiento preventivo cada seis (6) meses por dos (2) días. El proponente debe presentar una certificación del fabricante donde éste avale el tiempo de garantía. A esta visita ira también un ingeniero electrónico del grupo de ingeniería de mantenimiento y ayudas a la meteorología. Todos los costos para el desplazamiento del funcionario, como tiquetes aéreos, seguros y viáticos acordes con las tablas establecidas por la U.A.E .de aeronáutica civil, deben estar incluidos en el precio de la oferta.
-
- El proponente debe garantizar el suministro de elementos y repuestos para restablecer la funcionalidad óptima del sistema, tales elementos deben ser nuevos, de iguales o mejores características de desempeño del que reemplaza, y cubiertos por sus correspondientes garantías de calidad del fabricante por un periodo no menor a tres (3) años.
- El oferente debe garantizar que existirá en el mercado suministro de repuestos, sustituciones y actualizaciones de software durante un mínimo de diez (10) años (vida útil), contados a partir de la fecha de liquidación final del contrato. Como parte de la documentación suministrada por el contratista se debe incluir una lista de repuestos

recomendados por el fabricante que podrán ser necesarios durante el tiempo de vida útil.

La forma de operación de la garantía, hará parte del contrato.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DURANTE LA GARANTÍA

El contratista debe sustituir, de acuerdo a la falla del equipo, las partes que se requieran para cumplir las labores de mantenimiento correctivo dentro del período de garantía, sin costo adicional para la U.A.E.A.C.

El contratista debe prestar el servicio de inspección y mantenimiento preventivo que debe ser realizado cada seis (6) meses contados a partir del Acta de Recibo Final de los bienes objeto de la contratación, a excepción del último mantenimiento preventivo que se debe efectuar un mes antes de la terminación de la garantía, este servicio consiste en una revisión periódica que se realiza a los equipos con el fin de tomar acciones preventivas o correctivas antes que se conviertan en problemas que ocasionen la inoperabilidad del sistema para cada ítem.

Todos los costos, como por ejemplo, transporte, manutención, mano de obra entre otros, en que incurra el Contratista en aplicación de este servicio de mantenimiento estarán a su cargo y en ningún caso ocasionarán pago alguno por parte de la U.A.E.A.C.

Las labores de inspección y mantenimiento preventivo comprenderán todas aquellas recomendadas por el fabricante para el equipo en particular y además incluir las siguientes requeridas por la U.A.E.A.C:

- Limpieza, calibración (si es necesaria) y ajuste de los diferentes componentes del sistema, así como la validación de los valores obtenidos teniendo en cuenta las condiciones locales.
- Verificación al software instalado en los terminales activos y pasivos del sistema para garantizar su operatividad, incluyendo las labores de: reinstalación, configuración de software, apoyo en la solución de problemas de operación y uso del software, actualización y cambios de versión libres de generar cargos complementarios a la U.A.E.A.C (tales como las actualizaciones gratuitas y los ofrecidos para solución de bugs, parches de seguridad y otros).
-
- Todas las acciones de mantenimiento, instalación y configuración de software deben ser documentados por el Contratista y entregados a la Supervisoría del contrato.
-
- Durante estos mantenimientos y para todos los equipos, se debe hacer limpieza, corregir daños y/o reemplazar cualquier elemento que se encuentre defectuoso al momento de hacer la revisión del equipo.
-
- En la medida que se va realizando el plan de ejecución de mantenimientos preventivos, el Contratista debe entregar a la Supervisoría del contrato el reporte correspondiente, donde incluya la totalidad de los equipos y el registro de los problemas presentados durante la ejecución del plan.
-

- Se deben realizar pruebas del correcto funcionamiento de los equipos una vez terminado los mantenimientos preventivos y correctivos, las cuales deben ser exitosas para obtener la aprobación de la Supervisoría del contrato.
-
- Revisiones Físicas: Cada vez que se efectúe un mantenimiento preventivo, se deben revisar las condiciones eléctricas y ambientales de los equipos del sistema, incluyendo el sistema de tierra cuando este ha sido instalado por el contratista.
-
- Se deben revisar las conexiones eléctricas y de datos, niveles de voltaje y polaridades.
-
- Durante el mantenimiento preventivo, todas las partes del equipo deben ser revisadas y limpiadas exhaustivamente.
-
- Se debe destapar y limpiar y/o aspirar los componentes que hacen parte del equipo, para retirar el polvo en las áreas de difícil acceso, debe utilizar aire comprimido o aspirarlo. Debe utilizar métodos secos para eliminar el polvo.
-
- Se debe ejecutar limpieza externa total del equipo con materiales adecuados que no ofrezcan riesgo de avería para los equipos o elementos.
-
- El contratista debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, del sistema de visualización de datos meteorológicos (unidad procesadora de datos comprendida por: PC, Monitor, Teclado, Mouse, CD-R, DVD) y verificación del sistema operativo, configuración y claves del software.
-
- El contratista deberá verificar el sistema de registro de la información meteorológica: información de vientos, temperatura, humedad relativa, punto de rocío, presión y demás información que integre el sistema. Igualmente deberá calibrar los equipos de acuerdo con las recomendaciones de fábrica, dejando constancia de los parámetros afectados en dicha actividad.
-
- El Contratista debe realizar el diagnóstico y análisis mediante software del estado de los siguientes componentes:
 - Discos duros, mediante software se debe realizar el diagnóstico y corrección de superficie del disco.
 - Unidades de disquete, utilizando disquete de limpieza.
 - Unidades de DVD, CD-R o RW, utilizando CD de limpieza.
 - Monitores, se deben realizar ajuste de foco, intensidad, posición horizontal, vertical y trapezoidal, y se debe correr test de monitoreo de color.
 - Información, se deben buscar archivos temporales (con extensión *.tmp u otros) y ser borrados del disco duro para liberar espacio sin afectar la funcionalidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL SISTEMA

DEFINICION DEL SISTEMA

Estas especificaciones describen los mínimos requerimientos técnicos para proporcionar un sistema Radar de Viento, como un sensor remoto para propósitos meteorológicos, que sea completamente Doppler y utilice polarización dual.

El sistema radar de viento debe operar en un rango de frecuencia en banda X (8.5GHz-12GHz), teniendo una resolución angular correspondiente a un ancho del Az de 1.4 grados.

El radar debe estar habilitado completamente para la vigilancia meteorológica en un área geográfica circular con un radio de hasta 100 km alrededor del sitio donde se encuentre ubicado el radar, con capacidad de detección de todos los hidrometeoros significativos

El radar debe proveer datos para precipitación (R), Reflectividad (Z), turbulencia (W) y velocidad (V), reflectividad diferencial (ZDR), fase de propagación diferencial (PhiDP), fase diferencial específica (KDP) y el coeficiente de correlación (RhoHV) con una precisión altamente extrema en todos los modos de operación. El radar debe entregar estos conjuntos de datos en paralelo sobre una grilla polar en incrementos de azimut/elevación de al menos el tamaño del ancho del Az, e incremento del rango entre 50 m y 1 Km.

El radar debe operar en forma continua, proporcionando información relacionada al viento, la lluvia y la cantidad de precipitación, también como alarmas tempranas en caso de riesgo, identificando regiones de cizalladura (shear), fenómenos meteorológicos y eventos relacionados.

El radar debe cumplir con las recomendaciones de la OACI anexo 3.

El radar debe emplear tecnología de punta, como por ejemplo transmisores de magnetrón con moduladores de estado sólido, receptores digitales, y un sistema de control basado en red y servo-digital.

Los datos meteorológicos también como los datos de soporte auxiliar y los datos de control radar, deben ser transferidos en tiempo real a los terminales remotos de nuestras oficinas meteorológicas y servicios meteorológicos aeronáuticos. Los datos producidos deben ser procesados dentro del servicio meteorológico y proveerlos a los usuarios. Apropriados terminales de control remoto del radar y estaciones de trabajo para visualización y procesamiento remoto meteorológico deben ser disponibles.

La operación debe soportar diferentes tipos de control en rangos desde control totalmente manual hasta auto chequeo, control automático, modos remotos. Cualquier control requerido o funciones de mantenimiento deben ser accesibles en el sitio radar como también desde un sitio remoto.

El sistema de procesamiento y visualización debe habilitar completamente el análisis de patrones de precipitación y vientos acorde a los estándares meteorológicos internacionales. Es requerida tecnología de punta con respecto a los algoritmos de procesamiento de imagen, también como alertas automáticas acorde a los umbrales de alarmas configuradas.

La arquitectura del software e interface deben soportar una integración simple y una correlación con otros módulos software y/o de sensores meteorológicos.

REQUERIMIENTOS GENERALES

El hardware del equipo a proveer debe ser completamente nuevo y debe pertenecer a una producción en serie. Ninguna parte remanufacturada será permitida a ser usada en el sistema.

Como evidencia de la experiencia y capacidad, deben existir, al menos dos referencias internacionales de un cliente, como pueden ser autoridades gubernamentales, dentro de los tres últimos años, contados a partir del cierre de la presente licitación, para el tipo propuesto de radar de tiempo (banda x). Dependiendo del estatus del proyecto, una copia del correspondiente certificado de aceptación o extractos del contrato, deben ser adjuntados a la oferta.

CAPACIDADES DE MEDICION METEOROLOGICA

El sistema debe operar en Banda X dentro del rango de frecuencias de los (9GHz – 12 Ghz).

El Radar debe tener las capacidades de medida para un sistema Doppler y una polarización de tipo dual.

El sistema debe adquirir datos básicos desde una operación completa de barrido por medio de un sistema de cómputo. Los datos básicos deben consistir de valores instantáneos de reflectividad (Z), vientos radiales (V), ancho de espectro (W), reflectividad diferencial (ZDR), fase de propagación diferencial (PhiDP), fase diferencial específica (KDP) y coeficiente de correlación (RhoHV), simultáneamente.

El Radar debe tener la capacidad para una resolución angular horizontal de 1.4° o mejor en acimut y elevación y 50m o mejor radialmente (en rango) y hasta 100 kms de radio.

El sistema debe tener la capacidad para detectar todos los hidrometeoros, l y de medir la rata de precipitación (como mínimo 0.1mm/h hasta 200mm/h) hasta el máximo rango del radar de 100Km.

Los proponentes deben entregar las especificaciones de calidad, claramente documentadas, de la instalación propuesta. Esta debe incluir los límites detectables máximos y mínimos para ratas de precipitación detectables, estableciendo las condiciones operacionales, bajo el cual estas son realizadas.

El sistema debe almacenar y organizar los datos adquiridos en un formato estándar especificado, el cual debe estar a disposición del usuario.

El sistema debe visualizar datos de variables, en intervalos especificados de rango, valor y tiempo de repetición en formato grafico con colores codificados.

El sistema debe ser capaz de transmitir datos en un formato estándar conocido en los intervalos especificados a un centro de procesamiento remoto, con una forma eficiente de compresión de los datos. Este centro de procesamiento debe tener la capacidad de procesar, visualizar, archivar y distribuir los datos radar a un número de usuarios remotos.

El modo normal de operación del radar debe ser automático, en operación continua y debe tener la capacidad de ser controlado remotamente desde un sitio de

operaciones distantes. Control local de todas las funciones relevantes, deben estar provistas en la instalación radar para propósitos de verificación y mantenimiento. Similarmente, facilidades de visualización adecuada, deben ser provistas cerca del equipamiento Radar.

El sistema debe estar equipado con un comprensivo BITE (Built in test equipment) de última tecnología, sistema que soportara un diagnostico automático y manual.

El sistema debe proveer de herramientas automatizadas que apoyen la calibración del alineamiento geográfico, como también la medida absoluta de la intensidad de viento y de lluvia en su máxima extensión.

EQUIPO DEL SITIO RADAR

El equipamiento en el sitio Radar, contiene los siguientes conjuntos:

Sensor Radar

- Radome (si fuese necesario)
- Antena
- Transmisor
- Receptor
- Procesador de señal radar
- Procesador de Control Radar
- Computador en sitio Radar (servidor de procesamiento de datos radar Radar - RDP) y red.
- Software de mantenimiento

ANTENA

La antena debe incluir el reflector y la unidad de pedestal.

El reflector debe tener las siguientes características mínimas:

El reflector debe ser diseñado como tipo parabólico con una superficie sólida, con preferencia a una estructura alimentada con "focus prime". En caso de cotizarse una antena con alimentación "offset", la calidad para operación con polarización dual debe ser resaltada, en comparación a un diseño con reflector "focus prime".

El ancho del rayo (beamwidth) a 3 dB debe ser menor o igual a 1.4 grados.

La ganancia de antena debe ser más grande o igual a 42 dBi.

El patrón del rayo (beam) de la antena medido, debe ser proveído durante la aceptación del sistema.

La polarización debe ser lineal horizontal y vertical simultáneamente.

El patrón de antena debe ser optimizado para la operación en polarización dual. Por consiguiente el reflector debe ser equipado con una alimentación (DP) y dos guías de onda. Un protocolo de medida debe ser presentado durante las pruebas de aceptación en sitio.

El primer lóbulo lateral, de la antena debe ser menor que o igual a -25 dB.

El pedestal debe tener las siguientes características mínimas:

La antena debe proveer una rotación continua en el plano horizontal y simultáneamente movimientos en el eje vertical sobre un ángulo de expansión de -2° a 90° o mejor y adaptado al sitio de instalación.

La exactitud de posicionamiento de antena, debe ser de $\pm 0.1^{\circ}$ o mejor, para ambos ejes, azimut y elevación.

El alineamiento geográfico debe ser soportado por una utilidad de seguimiento del sol automático.

La velocidad de rotación debe ser seleccionable por el usuario, por medio de un menú en el rango de 0.5 a $36^{\circ}/s$ en acimut, y por lo menos 0.5 to $36^{\circ}/s$ en la dirección de elevación.

La aceleración de la antena y desaceleración debe ser hasta $20^{\circ}/s^2$ en ambas direcciones horizontal y vertical.

El tiempo de respuesta de un paso de antena de 2 grados en elevación, con una tolerancia de $\pm 0.1^{\circ}$ debe ser igual a o menor de 2 segundos.

El sistema de manejo mecánico, debe ser diseñado para requerimientos de mínimo mantenimiento, incluyendo la aplicación de motores brush-less, con unidades servo digital y codificadores ópticos.

la unidad de control de antena en el sitio radar debe visualizar por lo menos los siguientes parámetros: servo antena on/off, velocidad y posición en azimut, posición en elevación y velocidad.

La antena designada debe incluir un circuito de seguridad interlock. Un switch interlock debe ser localizado a la entrada de la puerta del radome. Un switch segundo manual debe ser localizado en el pedestal de la antena. El interlock de seguridad debe detener inmediatamente el transmisor y la antena, sin causar una sobrecarga o daño al sistema.

TRANSMISOR

1. El transmisor debe operar usando tubos de magnetrón.
2. La unidad trasmisora y receptora debe operar en modo de recepción coherente
 - a. La frecuencia de transmisión y recepción debe estar configurada en un ciclo asegurado
 - b. La fase de la señal del transmisor debe estar asegurada por un oscilador coherente dentro del receptor.
3. El receptor debe considerar las variaciones a largo plazo de la potencia del RF usando las muestras de referencia del pulso del transmisor para la calibración en línea
4. La frecuencia de operación debe estar dentro del rango de los 9GHz a 12GHz
5. El oferente debe proveer la frecuencia de funcionamiento exacta. Para ello deberá entregar a la U.A.E.A.C, la solicitud de la frecuencia para realizar los tramites correspondientes ante en ministerio de comunicaciones. En caso de existir alguna interferencia con otros sistemas después de la instalación, el contratista cambiará la

frecuencia o debe adoptar otros medios aprobados como filtros sin ningún costo adicional para la U.A.E.A.C.

6. La potencia pico en el flanco de salida del transmisor debe ser mínimo de 50W
7. Los modos del pulso del transmisor (corto y largo), deben ser seleccionables por medio de un menú. Las recomendaciones de ancho de pulso por default debe ser detallada. El ancho de pulso debe ser ajustable dentro de un rango mínimo de 0.5 a 2.0us
8. La frecuencia de repetición del pulso debe ser seleccionable por el usuario a través de un menú dentro del rango de 250 Hz a los 500 Hz (pulso largo) y de 500 a 2000Hz (pulso corto).
9. El sistema debe soportar velocidades de-aliasing usando tecnicas escalonadas de PRF en diferentes radios 2:3, 3:4, 4:5 for 2x, 3x y 4x de-aliasing.
10. El modulador debe proporcionar un completo diseño de estado sólido. Los tubos como thyratrons no deben ser usados.
11. El sistema debe incluir circuitos de autoprotección contra averías del transmisor. Se requiere de protección adicional para prevenir ciclos potenciales que estan fuera de los límites del transmisor

RECEPTOR

1. El tipo de receptor debe ser digital. Ningún tipo de receptor análogo será aceptado.
2. La figura de ruido del receptor incluyendo la sección digital, no debe exceder los 3 dB. La figura de ruido del receptor desde la entrada del amplificador de bajo ruido al nivel de video digital debe ser proporcionado.
3. La sensibilidad del receptor debe ser mejor a -106 dBm en el modo de pulso corto y -111 dBm en el modo pulso largo. (esta referencia es con un pulso de 0.5 y 2.0 μ s respectivamente).
4. El rango dinamico de todo el receptor (partes análogas y digitales) debe ser mayor a 90 dB.
5. La curva de respuesta debe ser lineal a lo largo del rango dinámico total con un máximo de tolerancia de ± 1.0 dB.
6. El receptor debe incluir una fuente de señal de prueba automática para propósitos de calibración en línea.

PROCESADOR DE SEÑAL RADAR

1. La unidad de procesamiento de la señal en el sitio radar debe caracterizar un receptor digital integrado totalmente programable con el procesador de señal digital de punto flotante de alta calidad, para proveer funciones de control y procesamiento de la señal en tiempo real.
2. El procesador de señal debe realizar las siguientes funciones: digitalización IF, demodulacion digital y filtros pasa-bajos, filtros de clutter, calculo de reflectividad y procesamiento Doppler, integración de rango y tiempo, provision de disparos del

sistema, referencias al down-converter del receptor y salidas del conjunto de datos crudos (reflectividad, velocidad radial, ancho de espectro, etc.) en tiempo real.

3. Para aprovechar el aumento acelerado de la calidad de tecnología del PC personal, el el diseño del receptor digital / procesador de señal debe ser modular. La sección de digitalización/pre-procesamiento debe ser adaptada al uso mientras que un PC comercial debe ser usado para propósitos de procesamiento. La interface entre la sección de digitalización/proceso el PC comercial debe aplicar un estándar internacionalmente aceptado de banda ancha como PCI, FireWire o Gigabit Ethernet.
4. El muestreo de IF tendrá un mínimo de resolución de 14 bits
5. La salida de datos crudos tendrá una resolución mínima de 8 bits por tipo de datos.
6. El sistema debe proveer datos de reflectividad en valores de dBZ para datos corregidos y no corregidos.
7. El sistema debe ser capaz de operar en un modo de dominio de frecuencia para la estimación de parámetros espectrales (DFT Modo procesamiento).
8. El modo de procesamiento DFT debe incluir el suministro de 16 filtros adaptables al dominio de la frecuencia (DFT procesamiento de clutter).
9. Para medidas de la velocidad, el procesador de señal debe soportar pares seleccionables del PRF en escalas con radios de 3:2, 4:3, y 5:4. el rango máximo no ambiguo de la velocidad de viento debe ser seleccionable hasta una gama máxima de ± 60 m/s.
10. El procesador de señal debe proveer los diferentes umbrales seleccionados para la los índices de intensidad y índice de calidad de la señal (SQI).
11. El procesador de señal debe incluir una funcionalidad para la calibración automática del receptor y calibración de potencia del transmisor.
12. El número máximo de compuertas de rango por pulso debe ser al menos 2000.
13. El mínimo espacio de puerta de rango debe ser al menos de 30 metros.
14. El promedio de rango será seleccionado para incluir al menos 2 a 16 cubos sucesivos.
15. El tiempo promedio debe ser seleccionable para incluir al menos 2 a 256 cubos sucesivos.
16. El procesador de señal debe proveer una tarjeta sensora para supervisar los voltajes aplicados además de la temperatura a bordo por lo menos el análogo (Convertidor AD) y digital (el procesador) secciones. La información relacionada estará disponible para el software de mantenimiento sobre el sitio local y remoto.

PROCESADOR DE CONTROL RADAR

1. Un controlador Radar debe ser instalado en el sitio de radar para administrar y supervisar la operación de hardware de radar.

2. El controlador Radar debe interpretar comandos de control del usuario abstractos y los traducirá en instrucciones de máquina, para las subunidades diferentes considerando su coordinación apropiada y oportuna.
3. El controlador radar debe caracterizar un sistema operativo en tiempo real para manejar señales desde el hardware del radar con un adecuado tiempo de respuesta.
4. El controlador Radar debe manipular la información BITE e identificar las condiciones y elementos de fallas operativas para su propia y oportuna coordinación.
5. El controlador radar manejará la información de BITE e identificará elementos y condiciones operativas defectuosas, reaccionando acordemente de una manera oportuna y reportando el mal funcionamiento junto con las medidas adoptadas (Por ejemplo el transmisor apagado) ambos a un archivo historico y a una interface de usuario.
6. El controlador radar debe mantener umbrales para la operación segura del hardware. En algun caso, un error de operacione potencial que puede ser debido a un comando erroneo del usuario o debido a un elemento defectuoso, bajo ninguna circunstancia deben dañar el hardware del sistema o la seguridad del personal de mantenimiento y operacion.
7. Los umbrales operacionales deben ser editables para permitir al personal de servicio experimentado adaptar la operación radar tambien como las señales seleccionadas activar/desactivar para propositos de pruebas. Estos ajustes deben ser protegidos por una cuenta de un usuario dedicado. Un retorno al default puesto en fabrica debe ser posible por un un comando de usuario.
8. El controlador radar debe tener una interface de usuario local para dar completo acceso a toda la información de estado operacional, comandos de controle indicacion de fallas de potencial.
9. El controlador radar debe soportar procedimientos de calibración total a un maximo de extension, especialmente referente a la alineación geográfica del norte y la calibración de reflectividad.
10. El controlador radar debe constar de suficientes márgenes para las futuras extensiones de canales BITE y/o control. El controlador debe ser capaz de manejar un conjunto entradas y salidas análogo digitales sin ningún cambio en el software existente.

CONTROL RADAR Y SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES

1. El software de radar que esta instalado localmente en los mismos componentes del radar para el propósito de control radar y procesamiento de señal, debe estar basado en diseño modular.
2. Este software debe permitir una fácil reconfiguracion por medio de archivos de configuración editables, el cual son accesibles por el usuario.
3. Para ejecutar un óptimo mantenimiento el software local de radar debe soportar acceso remoto vía telnet y FTP.

4. Todo el software de radar local debe soportar la descarga y actualización del software de aplicación desde un sitio remoto. Así, el software de aplicación no deben ser almacenados en elementos estáticos tales como EPROMS, el cual no son actualizables sin intervención local.
5. Durante el periodo de garantía, el oferente debe proveer asistencia, login de fábrica, diagnóstico de software y servicios de actualización a la última revisión de software sin costo para la entidad.

SISTEMA DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO AUTOMÁTICO (BUILT IN TEST)

1. Un sistema de monitoreo y diagnóstico automático BITE, debe monitorear todas las sub-unidades del Radar como transmisor, receptor, antena y sistema de procesamiento de la señal.
2. Los siguientes parámetros, entre otros, deben ser monitoreados.
 - Potencia pico del transmisor
 - Todas las salidas de suministro de potencia para el transmisor y receptor
 - posición en elevación y azimut de la antena, y velocidad respectivamente.
 - Indicación de los interruptores de límite de la antena.
 - Supervisión del sistema de ventilación.
 - Verificación de todos los parámetros de operación del procesador de señal.
3. El oferente debe proveer detalles completos del BITE incluyendo una lista de todos los parámetros del sistema supervisados.
4. El usuario debe estar en la capacidad de configurar y calibrar las señales BITE.
5. El sistema BITE debe ser suficientemente flexible para incluir otras extensiones adicional con un esfuerzo adicional mínimo, preferiblemente sin la necesidad de instalar software adicionales. El diseño básico del BITE deben ser detalladas en la oferta.
6. El BITE, debe incluir una visualización de registro en tiempo real que capture el dato crudo, tales como: I, Q, Z sin corregir, Z corregido, V y W, también como el conjunto de datos de la polarización dual.
7. Para la alineación geográfica del haz de la antena, el BITE debe tener la capacidad de detectar los ruidos generados por los rayos solares y el cálculo de su posición correcta. La posición de la antena debe estar correctamente alineada al norte. El procedimiento debe estar disponible a los usuarios remotos sin intervención del personal del sitio.
8. El BITE debe incluir una rutina de calibración automática del receptor para ser realizado con cualquier Offline seleccionada por el usuario o en línea durante la operación del radar seleccionable en intervalos de tiempo. El resultado debe estar incluido en el correspondiente reporte del BITE.

SOFTWARE DE MANTENIMIENTO

1. El software de mantenimiento debe caracterizarse una arquitectura de plataforma independiente y abierta. Este debe estar disponible en plataformas de sistemas operativos Windows XP/2000, LINUX y UNIX.
2. Toda comunicación local y remota debe estar basada en el protocolo estándar TCP/IP.
3. El software de mantenimiento debe proveer el mismo conjunto de funcionalidades set sin importar donde este corriendo el programa en alguno de los dos localmente en el sitio radar o remotamente en la oficina de administración.
4. El software competo debe estar programado usando lenguajes de programación estándar orientada a objetos, el cual sera algunos de los dos C++ o Java debido a razones de transparencia, calidad, confiabilidad, propositos de mantenimiento y desarrollo.

El software de mantenimiento debe soportar como mínimo las siguientes funcionalidades:

5. Operación simultanea en paralelo para la adquisición de datos operacionales y generación de productos por visualización en tiempo real de datos radar e información de status.
6. Operación simultanea del programa de software de mantenimiento múltiple desde diferentes sitios que estan conectados al mismo radar (capacidad multi-usuario)
7. Acceso a los diferentes sistemas de radar desde una locacion de mantenimiento (capacidad multi-radar).
8. Visualización en tiempo real de todos los tipos de datos crudos soportados en el formato PPI, RHI y presentaciones ASCOPE.
9. Visualización del receptor de señales (I&Q) y el muestreo de señales del transmisor en una presentación ASCOPE.
10. Visualizacion del espectro de potencia de los datos I/Q recibidos.
11. Supervisión comprensiva y monitoreo de antena, receptor, transmisor, y procesador de señales.
12. Un menú comprensivo de información BITE para cada subsistema individual que habilita accesos detallados a la información importante análoga y digital de status obteniéndola desde del sistema radar BITE descrita anteriormente.
13. Una presentacion grafica referente al status del radar y el BITE en el formato de un sistema de diagrama de bloques. Sub-componentes principales deben ser indicados junto con código de colores indicando la información y estado de operación o condición de falla.
14. Integración simple de información adicional BITE o sensores que puedan ser conectados al sistema como parte de el proyecto.
15. Calibración interactiva y automática de los sistemas de transmisión y recepción.
16. Seguimiento automatico del sol para soportar los alineamientos geográficos de la antena.

COMPUTADOR EN SITIO RADAR Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN.

1. Además del procesador de control radar y el procesador de señal radar, un servidor separado será situado en el sitio del radar como una interfase general a los usuarios. Este computador debe estar habilitado para permitir control y operación en tiempo real del radar: desde el sitio radar o sitios remotos relevantes.
2. El servidor del radar debe manejar todos los requerimientos operacionales de la operación remota, el cual representa el modo "default" del sistema. Esto incluye la recepción de los comandos remotos, la supervisión de los parámetros del Radar, el manejo de los datos del radar en tiempo real referentes al procesamiento, visualización, almacenamiento y transferencia al sitio remoto.
3. El enlace de la comunicación remota hace parte de esta oferta y debe ser diseñado y cotizado por el contratista
4. El computador en el sitio radar debe mantener seguimiento de la transferencia de datos remotos escribiendo estatus e información de error en los archivos históricos accesibles al usuario.
5. La computadora de Radar en sitio, también será configurada como computadora de mantenimiento ofreciendo la funcionalidad contemplada en el "*MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE*".
6. Todos los datos Radar deben ser transferidos al centro meteorológico en el sitio remoto durante la adquisición ó al final después de completar el barrido con un tiempo de retardo no mayor a 5 segundos.
7. El concepto de comunicación propuesto, que es requerido para transmitir los datos del radar al sitio remoto, debe ser detallado en la oferta. Una fórmula para determinar el ancho de banda requerido debe ser dada junto con una recomendación para el ancho de banda. Los parámetros individuales deben estar definidos. El oferente debe contemplar en su oferta los enlaces.
8. Métodos para minimizar el ancho de banda requerido, para asegurar un uso económico de la banda en la comunicación remota debe ser detallado en la oferta. El administrador del sistema debe estar en la capacidad de seleccionar cualquier dato con resolución completa o disminuida, para adaptarse a los requerimientos del sitio.

SISTEMA DE SEGURIDAD

1. Para protecciones de salud del personal operativo y de mantenimiento, también el público en general, el sistema debe proporcionar un sistema dedicado a seguridad. El sistema de seguridad debe cumplir con ISO 12100-1:2003, 12100-2:2003 y IEC 60204-1:1997. Debe ser proporcionado de acuerdo un análisis de riesgo ISO 12100-1:2003. Debe ser proporcionado interlocks de emergencia ISO 13850. Si el sistema de seguridad incluye controladores programables ellos deben cumplir con IEC 61508 o con ISO 13849-1:1999 Cat. 4 / EN 954-1 Cat. 4. un debe ser entregado un certificado de cumplimiento
2. El sistema de seguridad debe permitir un trabajo seguro en el sistema de antena. Un control seguro de movimiento de antena debe ser entregado para permitir solucionar las fallas del mecanismo. Un control seguro de la radiación del transmisor debe ser

provisto para permitir la calibración del sistema por medio de los acopladores de referencia de antena.

UNIDADES AUXILIARES

Puentes de comunicación entre el sitio Radar y el sitio Remoto.

El enlace de comunicación debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos

1. Tipo de Comunicación: radioenlace o WLAN.
2. La transmisión de datos debe proporcionar un ancho de banda de la comunicación equivalente a una línea T1 (1,5 Mbps) para la transmisión confiable, bidireccional en tiempo real, transmisión de video, voz, IP e información vía satélite.
3. Los puentes de comunicación debe ser completamente transparentes para TCP/IP

SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS RADAR

Los requerimientos para el sistema de procesamiento de datos Radar contemplan los siguientes puntos:

- Requerimientos generales
- Arquitectura del sistema
- Hardware
- Procesamiento de lo datos crudos del radar, generación de productos y programación.
- Distribución de datos
- Visualización de datos
- Almacenamiento de datos

El sensor del radar debe estar ubicado en una posición remota determinada por el área de cobertura prevista.

Sin embargo, componentes funcionales del sistema de procesamiento de los datos Radar pueden también estar localizados en el sitio del Radar dependiendo de la implementación estratégica seleccionada por el contratista. En este caso, la especificación resaltada debe aplicar a esta parte del sistema correspondientemente.

REQUERIMIENTOS GENERALES

1. El software del sistema de procesamiento de datos Radar debe tener un ambiente de procesamiento distribuido, abierto y una arquitectura con un sistema de plataforma a. Este debe estar disponible para sistemas de operación Windows XP, o de mejores especificaciones.
2. El software debe ser diseñado en arquitectura cliente-servidor, por razones de calidad, estandarización, transparencia, la comunicación debe estar basada en estándares TCP/IP y herramientas de red FTP. Los procesos internos de comunicación deben estar igualmente basados en estándares TCP/IP. Para la transferecia de datos entre cliente y las estaciones de trabajo se debe utilizar FTP.

3. El software debe ser implementado usando un lenguaje de programación orientada a objetos lenguajes tales como Java y C++ debido a las razones de calidad, estandarización y transparencia. Esta explícito el requerimiento que todas las interfases de usuario gráficas operen en plataformas independientes y puedan ser usadas en varios ambientes operativos.
4. Todas los estaciones de trabajo deben tener la misma configuración respecto a la herramienta básica. El servidor debe de corren en el sistema de operación Windows, LINUX o de mejores especificaciones. El control y visualización de las estaciones de trabajo del usuario deben estar en la capacidad de correr en ambientes de Windows, LINUX o de mejores especificaciones.
5. Todas las interfases de usuario y documentación debe ser entregada en ingles y español.
6. El sistema de procesamiento de información Radar debe incluir interfases graficas presentadas acorde con estándares actuales de Windows.
7. El sistema métrico incluyendo unidades SI debe ser usado a través de las interfases y en la documentación, a excepción de los productos de aviación específicos que requieren de otras unidades de medida (nudos, pies, millas náuticas, etc.) acorde con los estándares internacionales.
8. El contratista debe entregar cualquier actualización del software de procesamiento de datos radar durante la garantía, y sin costo adicional para la Entidad. Esto no incluye el sistema operativo ni otro software comercial suplementario que corra en estaciones de trabajo LINUX/UNIX y WINDOWS.
9. El contratista debe entregar un soporte de ayuda en línea para dar soporte, incluyendo acceso y diagnostico remoto durante el periodo de garantía.
10. Una propuesta para el soporte y mantenimiento del software de procesamiento de datos debe ser incluido mas allá del periodo de garantía en la oferta.

ARQUITECTURA DEL SISTEMA

Cantidad básica de estaciones de trabajo, localización y funcionalidad.

La cantidad, ubicación y funcionalidad del sistema de procesamiento de la información Radar se describe de la siguiente manera:

Sitio del Radar

1. Los datos crudos deben ser guardadas en el sistema de procesos de datos de Radar, que hace parte del sistema móvil del radar. Los datos crudos son procesados aquí pero pueden ser igualmente enviados a un servidor externo.
2. El acceso a los parámetros operacionales tales como: ajustes del barrido, programación de productos y utilidades del control del radar debes protegidas por medio de contraseña. Al menos dos perfiles diferentes de usuario deben ser preconfigurados (administrador y usuario), con un conjunto bien definido de derechos y responsabilidades del usuario. Los parámetros operacionales deben ser configurables remotamente. El Radar debe correr en modo automático.
3. Un computador adicional conectado una interfase LAN inalámbrica al procesador de datos radar móvil debe ofrecer un completo control remoto operacional. El computador debe correr en un sistema operativo Windows XP o mejores

especificaciones. La definición de los barridos, los ajustes de las programaciones y el sistema BITE deben ser administrados remotamente.

Oficina de Administración del sistema

Un servidor de procesamiento de datos radar para recepción de datos crudos desde el radar remoto, almacenamiento de datos crudos, procesamiento meteorológico de datos crudos y generación de los diferentes productos radar, almacenamiento de los productos y distribución de los productos a los diferentes usuarios de las estaciones de trabajo.

Oficina MET

4. una estación de trabajo para el pronosticador para habilitar la visualización y análisis de los productos generados.

Torre de Control

Una estación de trabajo para el personal de control de tránsito aéreo para habilitar la visualización y análisis de los productos generados

5. Las estaciones de trabajo mencionadas confirman la RED del radar. El contratista debe asegurar que toda la comunicación e intercambio de los datos requeridos de acuerdo a la aplicación radar, serán transferidos a través de la RED. El contratista puede utilizar la infraestructura de la RED LAN de la Entidad, o en caso contrario debe crear su propia red. Sin embargo se debe asegurar la no interferencia de la aplicación del sistema Radar con otras aplicaciones de programas existentes. El contratista debe proveer los equipos que se requieren para asegurar el funcionamiento de la red propia RADAR.
6. la salida visualizada de la información meteorológica debe estar disponible a los usuarios sin ningún retardo. Asumiendo condiciones operacionales verdaderas, tal información, bajo ninguna circunstancia, debe ser mayor que un minuto cuando aparece en la pantalla importar la estación de trabajo. La información de control y Status del radar debe estar disponible como máximo 5 segundos.
7. En cualquier caso la red radar debe ser conectada a la LAN existente para permitir el intercambio de la información entre la aplicación radar y otras aplicaciones. El acceso a los datos Radar debe estar disponible sin ninguna herramienta adicional, licencias, servicios o costos adicionales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS COMPUTADORES

Las especificaciones técnicas de los computadores para los usuarios requeridos:

- Servidor para el procesamiento de datos radar
 - Computador para el control del procesamiento de los datos radar
 - Estaciones de trabajo para Pronosticadores y personal ATS
1. Todo el hardware disponible y software de funcionamiento debe ser de última tecnología y última versión antes del envío. Sin embargo la configuración que se detalla en la cotización debe ser igualmente descrita dentro de la oferta. Los computadores que finalmente sean enviados deben tener características iguales o mejores que el sistema cotizado, sin causar costos adicionales para la Entidad.

2. Las estaciones de trabajo deben tener la siguiente configuración como mínimo: El contratista puede adicionar módulos si lo requiere, con el fin de asegurar la calidad requerida y considerando los márgenes para una extensión potencial.

Servidor de procesamiento de datos Radar

1. Monitor 19" TFT
2. Procesador dual core mayor o igual a 3.0 GHz
3. 2 GB memoria RAM
4. Disco duro SATA de 120 GB o mayor
5. Teclado, Mouse óptico, puertos seriales y USB
6. Conexión Ethernet LAN 10/100/1000 MB
7. RW-DVD-ROM drive

Laptop de control

1. Intel Centrino o equivalente
2. RAM de 2 GB
3. monitor de 17" TFT LCD
4. 120 GB en disco duro o mayor
5. Teclado, Mouse óptico, puertos seriales y USB
6. Conexión Ethernet LAN 10/100/1000 MB
7. RW-DVD-ROM drive
8. interface WLAN
9. sistema operativo Windows XP

Estaciones de trabajo

1. Procesador de 3.4 GHz o mayor
2. 2 GB de memoria RAM
3. 120 GB de disco duro o mayor
4. sistema operativo Windows 2000/XP
5. monitor de 19" TFT
6. Disco duro SATA de 120 GB o mayor
7. Teclado, Mouse óptico, puertos seriales y USB
8. Conexión Ethernet LAN 10/100/1000 MB
9. RW-DVD-ROM drive

SOFTWARE PARA EL CONTROL DE CALIDAD

Corrección del “Clutter” en tres dimensiones

1. Además de la corrección del “clutter” en tiempo real (una dimensión), que es ejecutado por el procesador de señal radar, el sistema debe incluir un esquema de corrección de “clutter” tridimensional que procese datos de volumen de reflectividad, anterior a la generación de los productos.
2. El esquema de corrección de “clutter” en tres dimensiones, debe soportar la generación de mapas de “clutter” en tres dimensiones para ser sustraídos de los archivos de datos crudos. Tales mapas de “clutter” deben ser registrados en condiciones de aire claro, con la capacidad de corregir esta información manualmente.
3. Además de la aplicación de los mapas de Clutter en 3D, el esquema de corrección de “clutter” en tres dimensiones, debe soportar la identificación y eliminación de “clutter” aislados residuales, así como la interpolación en azimuth/Rango o la extrapolación en elevación.
4. Los detalles del método de corrección propuesto deben ser descritos en la oferta.

Corrección Por La Ocultación Parcial Del Haz

1. El software debe estar en capacidad de considerar la ocultación parcial del haz de las medidas de reflectividad, causadas por la orografía basados en un modelo de elevación digital.
2. El sistema debe estar en capacidad de corregir las medidas de reflectividad por la ocultación parcial del haz.
3. El esquema de corrección debe al menos soportar la aplicación de un factor de corrección, interpolación en rango y azimuth, también como la extrapolación en dirección de elevación. El esquema de corrección debe ser configurable por el usuario.
4. Los detalles del método de corrección propuesto deben ser descritos en la oferta.

GENERACIÓN DEL PRODUCTO Y EL SOFTWARE

Administración del Proceso de Adquisición de Datos

1. El sistema debe incluir al menos una estación de trabajo para controlar y supervisar la operación del radar y el sistema de procesamiento de datos. Esta tarea es realizada por el administrador del sistema.
2. La estación de trabajo de control debe incluir las interfaces de usuario necesarias que provean el acceso a:
 - Cambio de los modos de operación del radar;
 - Monitoreo del estatus del radar;
 - Configuración de la adquisición de datos y generación de productos;
 - Archivo de datos crudos, productos, reportes BITE y archivos históricos.
3. La aplicación debe incluir un visualizador de monitoreo radar que provea acceso en línea a los controles de comandos y a los indicadores de estatus primario del radar.

Debe Habilitar el encendido y apagado del radar tambien como la selección de los modos de operación disponibles.

4. La aplicación debe incluir una visualización periódica. Debe permitir la configuración del periodo para la adquisición de datos y generación de productos.
5. Un barrido debe consistir de en un solo barrido de elevación o un barrido de volumen cubriendo múltiples elevaciones. Un periodo puede consistir de uno o multiples barridos. La aplicación debe permitir configurar esos barridos y programarlos con respecto al tiempo de inicio, rata de repetición, secuencia, rango, tipos de datos, etc.
6. Debe ser posible afinar la adquisición de parámetros vía menú como por ejemplo el tiempo o rata de muestreo del rango, longitud del pulso, PRF, filtro de “clutter”, umbrales de señales, etc. Esos parámetros deben ser ajustables para cada paso de elevación de un barrido individual.
7. Se debe prohibir automáticamente ajustes no permitidos o que puedan causar una sobrecarga al sistema. Además debe ser posible probar el tiempo del periodo posterior a su ejecución operacional. La aplicación debe proporcionar los ajustes corregidos, que estén tan cerca como sean posibles a los originales.
8. Las herramientas de programación deben permitir correr barridos seleccionados en un modo de prioridad. La programación de barrido operacional es interrumpida para ejecutar un barrido específico seleccionado por el usuario sin retardo. La programación operacional debe ser continuada con la mínima perdida de datos tan pronto como el barrido inmediato este completo.
9. El software de programación también debe incluir un menú de configuración que permita seleccionar y ajustar la generación de productos así como asignar la generación del producto al correspondiente barrido y programación.
10. Todos los parámetros individuales de los productos como los tipos de datos (Z,V,W,R,...), rango, resolución, los valores de inicio/parada, umbrales, etc. Deben ser seleccionables por el administrador.
11. La aplicación debe incluir una visualizacion del estatus en línea para visualizar el estatus actual del barrido operacional y del proceso de programación. El visualizador de estatus debe resaltar la tarea individual que se procesa actualmente.
12. Varias configuraciones de barrido y programaciones deben ser definidas y almacenarse por el usuario según las varias estrategias de barrido y condiciones de tiempo. Por lo menos un número mínimo de 20 diferentes barridos y 10 diferentes barridos deben ser guardados.

GENERACION DE PRODUCTOS

Un conjunto comprensivo de diferentes productos del radar se requiere para los propósitos de las diferentes aplicaciones. Todos los productos se deben generar (hasta donde sea aplicable) desde los siguientes tipos datos crudos:

- reflectividad (Z)
- velocidad radial (V)

- Ancho de espectro (W)
- derived R (rainfall)
- derived M (liquid water)
- derived S (shear)
- reflectividad diferencial (ZDR),
- Fase de propagación diferencial (PhiDP),
- Fase diferencial especifica (KDP)
- Coeficiente de correlacion (RhoHV)
-

El administrador del sistema podrá modificar los parámetros comunes del producto como los coeficientes A,B de la relación de Z/R que se usa como una base para los productos de promedio de precipitaciones.

PRODUCTOS BASICOS METEOROLOGICOS

Los siguientes productos estándares del radar deben estar disponibles:

1. Indicador de posición de plano PPI
2. Indicador Altura de rango RHI
3. Constante de altitud del indicador de posición de plano CAPPI. El numero minimo de niveles CAPPI seleccionables deben ser al menos de 20.
4. Pseudo CAPPI – Este producto debe estar basado en los productos estandares CAPPI. Adicionalmente, áreas cercanas al radar y lejos del radar deben ser completadas por interpolación de datos de las elevaciones adyacentes.
5. Visualización Máxima- Este producto debe presentar los valores maximos (R,Z,V,W) en proyección de arriba hacia abajo, norte-sur, este-oeste.
6. Mapa de altura de Eco- este producto debe incluir tope de eco, base de eco, Ancho de eco y altura máxima de eco.
7. Secciones de cruce vertical, líneas sencillas y poligonales - Cortes verticales aleatorios a través de un volumen de 3 dimensiones con puntos de inicio y final seleccionables por el usuario.
8. Procesamiento volumen de velocidad - Análisis del campo de viento cercano al sitio radar.
9. Técnica de viento uniforme y viento horizontal- estimación y visualización de vectores de viento horizontal. Esta presentación debe ser seleccionable como una superposición a otras imágenes radar top-projection (estilo PPI).
10. Visualizador de análisis de tiempo severo- visualización de Z, V, W e información de cizalladura en ventanas separadas sobre una ventana con un área geográficamente seleccionada.

PRODUCTOS DE POLARIZACION DUAL

1. Corrección de atenuación basado en datos filtrados PhiDP
2. Estimación de precipitación basados en KDP

PRODUCTOS HIDRO-METEOROLOGICOS

1. Intensidad de Lluvia de superficie (SRI) – el sistema debe hacer una estimación y visualización de los valores de lluvia a una altura constante arriba de la tierra seleccionada por el usuario, considerando la información de altura orográfica.
2. Líquido integrado verticalmente - Estimación y visualización del vapor de agua contenido (en mm), en las capas atmosféricas de un conjunto de datos radar de tres dimensiones seleccionadas por el usuario.

PRODUCTOS DE TURBULENCIA Y CIZALLADURA

1. La cizalladura - Este producto debe estar en capacidad de identificar los fenómenos de cizalladura en un sistema de coordenadas polares, incluyendo cizalladura radial, cizalladura en acimut, cizalladura en elevación, cizalladura en acimut-radial, cizalladura en elevación-radial y cizalladura en 3D así como los fenómenos de cizalladura en una orientación Cartesiana como la cizalladura horizontal y vertical.
2. Capas de Turbulencia - visualización de valores máximos de los datos de ancho de espectro en un estilo PPI (indicador de posición de plano) máximo tope.

PRODUCTOS DE DETECCION Y PRONOSTICO

1. Opcional: Pronóstico - El software incluirá un producto de pronóstico. Debe predecir la cantidad de lluvia en áreas geográficas seleccionados por el usuario, dentro de períodos de tiempo seleccionables por el usuario. Este período de pronóstico debe alcanzar hasta al menos 30 minutos a partir del requerimiento. Deben usarse técnicas eficaces para la estimación de pronóstico de precipitaciones.
2. Análisis de Estructura de tormenta - Este producto debe identificar y extraer características de las tormentas como volumen, masa, inclinación, localización, base, tope, máxima reflectividad radial, máximo ancho del espectro de velocidad incluyendo su altura.
3. Rastreo de tormenta - Este producto debe proporcionar información importante referente a las tormentas eléctricas, como identificación de áreas de tormenta y centros de tormenta también como el seguimiento de las celdas de tormentas relevantes. El seguimiento de las tormentas deben ser aplicables en un modo automático e interactivo.
4. Detección de Microrafagas y Mesociclones - El software debe incluir un producto que identifique las condiciones y precursores de las microrafagas también como los modelos de los mesociclones. Las áreas con alta probabilidad deben ser marcadas por los indicadores gráficos junto con la información del texto.
5. Indicador de Tiempo severo--Este producto debe proporcionar la información sobre los fenómenos de tiempo severos como las células de tormenta, mesociclones y modelos de divergencia/convergencia en una imagen. Los algoritmos NEXRAD SWI se tomarán como referencia.
6. Detección de granizo - El software debe incluir un producto de detección de granizo que resalte las áreas con probabilidad de granizo significativo.

7. Detección de Vergence - El sistema debe incluir un producto con los algoritmos apropiados para la detección de estructuras divergentes y/o convergentes dentro del volumen atmosférico.
8. Precaución - El software debe ser capaz de generar productos de alertas, que identifiquen condiciones y precursores de tiempos severos y emitan las alertas correspondientes. Estos mensajes de alerta deben incluir anotaciones de texto, señales graficas y/o acústicas. El usuario debe ser capaz de configurar parámetros de detección, criterios de precaución y alertas.

HERRAMIENTAS DE VISUALIZACION DE DATOS

1. El sistema debe incluir un programa del software apropiado que provea una conveniente interface con el usuario para la visualización y el análisis de los productos del radar. Este software debe cumplir los requisitos sofisticados de modernos pronosticadores meteorológicos.
2. El software del usuario debe ser basado en los estándares comunes tipo ventana. Debe ser posible abrir múltiples ventanas y visualizar productos diferentes en el mismo tiempo.
3. El sistema debe ser capaz de aplicar diferentes proyecciones cartográficas como la estereográfica polar norte/sur, Gauss, Lambert y Geosat (la Biblioteca de Proyección de Imagen Cartográfica como PROJ4 se prefiere).
4. En el modo en línea, las visualizaciones debe ser actualizada automáticamente tan pronto un nuevo producto del tipo seleccionado haya sido adquirido y generado.
5. Las visualizaciones del producto deben incluir zoom estándar, pan, y funciones de scroll.
6. Debe ser posible obtener información referente a la posición geográfica, distancia e intensidad por medio de un clic sobre el producto visualizado.
7. El software debe visualizar los productos del radar hasta con 256 niveles de colores radar seleccionables. Los niveles deben ser arbitrariamente escogidos y configurarse entre 4 y 256 colores.
8. Debe ser posible seleccionar un nivel de color por medio del clic para resaltar todas las áreas con el mismo nivel de color dentro del producto.
9. Debe ser posible para los usuarios modificar los parámetros A, B, de la relación interactiva Z/R. Las intensidades re-calculadas se visualizaran instantáneamente.
10. El sistema debe ser capaz de subdividir productos radar con mapas topográficos de 2D, mapas geográficos y otros mapas seleccionables por el usuario. Debe ser posible configurar ríos, caminos y ciudades como capas separadas. El usuario debe poder activar y desactivar individualmente las capas.
11. El Contratista debe proveer un conjunto de al menos 3 mapas geográficos por cada sitio radar que puede usarse como una capa. El diseño de estas capas debe ser coordinado con los usuarios durante la implementación del proyecto.
12. Debe ser posible seleccionar dos puntos arbitrariamente en un producto visualizado mediante el clic del mouse. El software debe generar y visualizar una sección de cruce vertical a lo largo de la línea definida por los dos puntos seleccionados.

13. El software debe tener la capacidad de presentar imágenes animadas que se visualizan como una película con una rata de cuadros seleccionables. Debe ser posible incluir hasta 30 imágenes radar de un tipo arbitrario en una animación.

PRESENTACION EN TERCERA DIMENSION DE DATOS RADAR

1. Para propósitos de análisis, el sistema debe incluir una funcionalidad para visualizar los datos del radar en una presentación pseudos-tridimensional.
2. El software debe incluir la habilidad de girar 3D volumen en X, Y, la dirección de Z.
3. El software debe ofrecer una función de zoom estandar.
4. Debe ser posible seleccionar el rango dinámico de los datos del radar.
5. El software debe generar y visualizar las secciones cruzadas verticales u horizontales a lo largo de capas seleccionadas por el usuario.

CONVERSION ASTERIX

Debe tener la posibilidad de convertir productos dedicados a las corrientes Asterix CAT008. La conversión a Asterix CAT008 debe estar instalada en el sistema del Radar que procesa los datos. La continuidad de la información enviada en CAT008 debe estar disponible en un socket para una interfase de comunicación por medio de protocolos TCP/IP.

La información detallada será convenida entre el contratista y la Entidad. Además de la información en estándar de presentación nivel 6, el contratista debe ofrecer la posibilidad de extender la información del protocolo Asterix, de tal manera que en vez de una presentación nivel 6 de la reflectividad, una presentación nivel 3 para presentaciones de cizalladura y regiones de condiciones adversas.

Por lo menos un sistema operacional como referencia debe ser especificado.

ARCHIVOS DE INFORMACION Y RECUPERACION

1. El Sistema debe incluir un método apropiado para almacenar la información del Radar. Esta información debe tener la posibilidad de ser almacenada temporalmente en un disco duro de una de los computadores. Para almacenamiento de larga duración los datos serán transferidos a medios externos de grabación como cintas de DVD o DATA.
2. El proceso que archiva (temporal y largo tiempo), funcionará automáticamente. Los parámetros del proceso que archiva serán configurados por el usuario. Como mínimo el tipo de datos y el tiempo de la repetición serán ajustables.
3. Los siguientes tipos de datos deben ser archivados: Informaciones de datos crudos del Radar, información de productos, log files y mensajes de BITE.
4. Un Log file, debe ser almacenado por el sistema que registre todo el error, alertas o mensaje de información que se generen en el sistema.
5. Todos los archivos de datos generados deben poseer una identificación única que intuitivamente identifique al menos el tipo de dato, la fecha y la hora de grabación.

6. Todos los datos deben ser almacenados en un formato bien definido que asegure el uso eficiente de la memoria limitada. Los archivos deben ser de fácil acceso para el usuario. La preferencia se da a los formatos estándares XML. Todos los formatos deben ser disponibles al usuario:
 - Datos crudos para ser archivados como datos polares
 - Productos dedicados del radar en el formato XML y BUFR (versión 2.3)
 - Mensajes Log-files/Bite en formatos XML
7. También será posible explotar datos del radar en formatos estándares como BUFR y HDF5. Esta información debe estar disponible para los funcionarios MET y pilotos.
8. El sistema también soportará formatos estándares comunes para los productos dedicados (OPERA/BUFR, GIF, JPG, PNG, BMP y HDF5).
9. Debe ser posible almacenar datos crudos de operación y productos por un periodo de tiempo de al menos 20 días en el disco duro del RDP.
10. El proceso que archiva a largo plazo debe almacenar los datos por un periodo no menor a treinta (30) días.
11. Se requiere que el sistema incluya herramientas para recuperar y archivar los datos radar. Igualmente debe ser posible exhibir o recuperar datos para propósitos de análisis posteriores.
12. Una descripción de la estructura de la información y los formatos de archivo de información en crudo y finalmente los productos deben ser proporcionados por el sistema. Esta información debe ser clara que permita ser verificada por los usuarios

PROCESAMIENTO DE LOS DATOS RADAR

Presentación de los datos Radar (Internet)

1. El sistema debe incluir una versión simplificada de visualización de los datos radar. Este programa funcionará vía una conexión de Internet y exhibirá productos básicos usando un ambiente WEB. Por ejemplo: Internet Explorer, netscape.
2. Estándares comunes de internet tales como Java, HTML, JPG deben ser empleados tanto como sean factibles. El software debe soportar cualquier computador comercial sin necesidad de software específicos para configuración del sistema.
3. El software debe permitir la visualización de los productos Radar, igualmente debe tener características básicas como: zoom, pan, scroll, animaciones y mapas de color seleccionables por el usuario.
4. El software debe incluir diferentes niveles de acceso para los usuarios. Estos permitirán restringir el acceso a todos los usuarios para aplicaciones específicas y permitirá acorde al perfil seleccionar el producto Radar.
5. Un WEB Server debe ser instalado como parte del suministro. El número teórico de clientes será ilimitado.

ANEXO 2A

“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” FACTOR RECHAZO

El proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, distribuidor, comercializador o fabricante, debe en todos los eventos, acreditar la experiencia mínima requerida, en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento total del Formulario No. 2-. **“ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA”**, información que se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, acompañada de los documentos y anexos que se exigen, según las instrucciones que se imparten dentro del mismo anexo.

Formulario No. 2 **“ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA”**, debe ir firmado por el Representante Legal del proponente, que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

En todo caso el proponente que actúe como fabricante debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente al (los) bien (es) ofertado (s) desarrollado (s) por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El proponente que actúe como distribuidor o comercializador, debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente a actividades de comercialización o distribución de bienes, desarrollado por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

En el evento que la propuesta se realice a través de Consorcio o Unión Temporal, como mínimo uno de los integrantes debe acreditar la **“LA EXPERIENCIA”**, para tal efecto el Consorcio o Unión Temporal debe diligenciar el Formulario No. 2; El no cumplimiento de este requisito ocasionara el rechazo de la oferta.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR.

La experiencia mínima requerida del comercializador o distribuidor, se acreditará con la presentación de como mínimo, un (1) contrato de **distribución y/o comercialización de bienes iguales al del objeto de la presente licitación**, celebrado en cualquiera o en todos los siguientes años: 2003, 2004 o 2005, que sea igual o superior al cien por ciento (**100%**) del valor del presupuesto oficial, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO FABRICANTE

La experiencia mínima requerida del fabricante, se acreditará con la presentación como mínimo de un (1) contrato de **fabricación de bienes similares al del objeto de la presente licitación**, celebrado en cualquiera o en todos los siguientes años 2003, 2004 o 2005, que sea igual o superior al **cien por ciento (100%) del valor del presupuesto**

oficial, que aparece en el anexo No. 1 del pliego de condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

Si es más de un (1) contrato, se requiere que la suma de todos sea igual o superior al **cient por ciento (100%)** del valor del presupuesto oficial, que aparece en el Anexo No. 1 del pliego de condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CUANDO SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

La experiencia mínima requerida del consorcio o unión temporal, se acreditará con la presentación como mínimo de un (1) contrato de fabricación distribución y/o comercialización. Se acreditará la experiencia mínima requerida, cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, que aparece en el anexo No. 1 del pliego de condiciones, lo cual se verificara con fotocopia simple de los contratos relacionados y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato. Para este efecto el (los) integrante (s) del consorcio o unión temporal debe (n) diligenciar el Formulario No. 2.

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO

NOTAS:

La minuta del contrato a suscribirse entre La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares – Aeronáutica Civil y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual será elaborada y ajustada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares para efectos de su celebración.

1. Entiéndase por Unidad Ejecutora a la Aeronáutica Civil.
2. Estos datos son susceptible a modificaciones

CONTRATO DE COMPRAVENTA	No.--/06-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
UNIDAD EJECUTORA	Aeronáutica Civil
REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
CONSIDERANDOS	Proceso de Licitación Pública No 75/06 Resolución de Adjudicación No. del de de 2006.
CLÁUSULA XXXXXXXXXX.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ -

CLÁUSULA XXXXXXX.- FORMA DE PAGO	A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la forma como se describe en el anexo 1 “datos del proceso”.
CLÁUSULA XXXXXX.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2006.
CLÁUSULA XXXXXXXXXX.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es como se describe en el anexo 1A_____
CLÁUSULA XXXXXXXXXX: SITIO DE ENTREGA	El que aparece en el anexo 1ª
CLÁUSULA XXXXXXXXXX.- GARANTÍA ÚNICA	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo y buena inversión del anticipo por el cien por cien (100%) del valor del anticipo recibido, con una vigencia igual a la duración del contrato. - Amparo de cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. - Amparo de calidad del bien: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato mas el tiempo de garantía ofrecido. - Una póliza anexa que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. - Correcto funcionamiento de los equipos o respuestos: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. - Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por el 5% por ciento del valor total del contrato por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
CLÁUSULA XXXXXXXXXX.- MONEDA DEL CONTRATO	En pesos Colombianos

POR LA AGENCIA LOGISTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES

POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2005
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial ”
- Formulario No. 4 “acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores”
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 “Propuesta Económica”
- Formulario No. 7 “Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003 Protección a la Industria Nacional”.
- Formulario No. 08 Informe Misión Diplomática Colombiana

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – AERONAUTICA CIVIL.

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de la Licitación Publica No. xxxx **No. XXXX/06-**, convocada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **LICITACION PUBLICA No. XXXX/06** convocado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – AERONAUTICA CIVIL.**, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a **LA AERONAUTICA CIVIL**, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES Y/O SERVICIO	REFERENCIA	FABRICANTE Y/O COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems que componen el sistema se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones y en el **Anexo 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – AERONAUTICA CIVIL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el pliego de condiciones para la **LICITACION PUBLICA No. xxxx**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones en los Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares-

Aeronautica Civil , en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares –**Aeronáutica Civil**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de licitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la “Minuta del Contrato” del pliego de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares- Aerocivil., por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que

se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No. _____ - Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares-AERONAUTICA CIVIL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en el pliego de condiciones. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
17. Declaramos conocer el tiempo que se requiere para realizar los tramites necesarios para obtener los permisos que permitan la importacion y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de xxxxxx, los documentos que se requieren para importar el material son los siguientes: (certificados de Uso final - Statement of End Use/End User-, formas DSP-83 y BIS), los cuales deben ser

presentados ante (Entidad, Departamento o Dirección del país) respectivamente. Así mismo, si los requisitos varían durante la presentación de la oferta, nos obligamos a presentar copia traducida al español del mandato o disposición legal que así lo exija.

18. Nos obligamos cuando se trate de países que tengan establecidos formatos (DSP, BIS, -Statement of End Use/End User-ETC) a suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación original de la forma o formato al Gerente del Proyecto para que este lo diligencie y tramite. De igual forma reconocemos la obligación y responsabilidad una vez diligenciado de remitirlo **en el término de la distancia al exterior** e informar al supervisor del contrato cuando se radique en la entidad gubernamental del país. Las comunicaciones realizadas al supervisor sobre este aspecto le serán remitidas con copia a la Dirección de Finanzas y Grupo de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de Defensa.
19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en el pliego de condiciones.
20. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares – Aeronáutica Civil cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
21. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
22. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del pliego de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente).

**FORMULARIO No. 2
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

PROPONENTE: _____

ACREDITA LA EXPERIENCIA COMO:

FABRICANTE SI___ NO___

COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR SI___ NO___

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA OFERTADO

EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR

No. y fecha del contrato de distribución o comercialización	Elementos distribuidos o comercializados	No. de unidades Distribuidas o comercializadas	Valor del contrato	Comprador	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

EXPERIENCIA COMO FABRICANTE

No. y fecha del contrato de fabricación	Elemento fabricado	Valor del contrato	Comprador	consorcio o unión temporal % participación

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Representante Legal de quien acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

Firma del Representante Legal del fabricante que acredita la experiencia.

Nombre

Documento de Identidad

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA No. 075-2006 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DECIZALLADURA DE VIENTO PARA EL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE PASTO CON DESTINO A LA EARONAUTICA CIVIL.

**FORMULARIO No. 2A
CONSTANCIA DE VISITA TECNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA No 75 / 2006

Pasto – Nariño de 2006

El suscrito representante de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Hace constar que el señor:

Con tarjeta profesional No. _____ representante de la firma

_____efectúo la visita al sitio donde se desarrollará el proyecto de **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DECIZALLADURA DE VIENTO PARA EL AEROPUERTO DE PASTO CON DESTINO A LA EARONAUTICA CIVIL.**

DELEGADO AERONAUTICA CIVIL

FORMULARIO No.3
“CAPACIDAD PATRIMONIAL”

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: CONTADOR

- En **OFERENTES NACIONALES**: Firmado por el respectivo CONTADOR.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS**: Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS**.

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

**FORMULARIO No. 4
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTE	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROPONENTE	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	*CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.

*OBJETO DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A **“RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO”**.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

**FORMULARIO No. 4A
RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN
AL CIERRE DEL PROCESO**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) %	VALOR CONTRATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACION	%	\$

TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (\$)	
TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (SMLMV)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA 1 :

- (*) el proponente debe escribir su forma de participación así:
C consorcio
UT Unión Temporal
I Individual
- (**) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

NOTA 2.

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

**FORMULARIO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA
(PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)**

Bogotá D.C., de 2006

Señor
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/06-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____ de éste del pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos. ____ (técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS(\$--- ----), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

CUADRO DE PRECIOS

1.- BIENES A IMPORTAR

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Vr. UNITARIO (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN,) \$	Vr. TOTAL (INCLUIDO GASTOS DE NACIONALIZACIÓN,) \$	PLAZO DE ENTREGA

En caso de presentarse ofertas con arancel preferencial o salvaguarda, el procedimiento para determinar el precio final para todas las propuestas será el siguiente, por ítem:

Vr TOTAL DDP – VR TOTAL CIP = (1)

VR TOTAL CIP * % ARANCEL = (2)

VR TOTAL CIP +(2) = (3)

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA No. 075-2006 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DECIZALLADURA DE VIENTO PARA EL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE PASTO CON DESTINO A LA EARONAUTICA CIVIL.

VR TOTAL PRECIO FINAL = (1)+(3)

El % del arancel para los oferentes que no presenten “preferencial” o “salvaguada” será el usual

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

- 1.1. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de

contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta **EL PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el

		concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.7

ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)

SI ____, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. _____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)

SI ____, PORCENTAJE__% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. _____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: - Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

SI _____,
TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA, FORMULARIO No.8)**

SI _____
ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- c.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)**

NO _____
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

- a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**
- b.-) EN EL EXTERIOR: - **Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

- **Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)**

SI _____ PORCENTAJE COLOMBIANO _____%

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA No. 075-2006 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DECIZALLADURA DE VIENTO PARA EL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE LA CIUDAD DE PASTO CON DESTINO A LA EARONAUTICA CIVIL.

10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal
Nombre:

y/o

Firma del APODERADO
Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

FORMULARIO No. 8
INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

El(a) suscrito(a) (NOMBRE) _____, funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES) _____, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES) _____.

Se expide el presente informe a los ___ días del mes de _____ de _____, con destino al la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, a solicitud de la empresa (nombre del oferente) _____, con ocasión del proceso de Contratación No _____/06

FIRMA

NOMBRE

CARGO

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN
EL PLIEGO DE CONDICIONES**

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

Nombre del firmante: Capitán de Navio **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Cargo del firmante: Subdirector General
No. Documento de Identificación: 73103464 de Cartagena

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO

Nombre del firmante: Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
No. Documento de Identificación:

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogotá

DIRECTOR JURÍDICO

Nombre del firmante: **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**
Cargo del firmante: Jefe de Oficina.
No. Documento de Identificación: 51.584.885 de Bogotá.

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante: **SOFÍA ESPINOSA TORRES**
Cargo del firmante: Jefe División Financiera
No. Documento de Identificación: 51.790.568 de Bogotá.

COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONÓMICO

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**
Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico
No. Documento de Identificación: 80.469.076

INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**
Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual
No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**
Cargo del firmante: Abogado.
No. Documento de Identificación: 65.752.208 de Ibagué

COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante: **EDGAR VICENTE BERNAL GARCIA**
Cargo del firmante: Comité Técnico
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante: **VICTOR HUGO ALOMIA DIAZ**

Cargo del firmante: Comité Técnico

No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante: **NATALIA TORRES JIMENEZ**

Cargo del firmante: Comité Técnico

No. Documento de Identificación: